

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N° 50****SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 29 DE SETIEMBRE DE 2016**

**PRESIDIDA POR EL SEÑOR LUIS CASTAÑEDA LOSSIO - ALCALDE METROPOLITANO,
LA SEÑORA CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS - TENIENTE ALCALDE Y
EL SEÑOR JOSÉ MANUEL TISOC LINDLEY - REGIDOR DE LA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

Siendo las 18:32 horas y encontrándose presentes el señor Alcalde Metropolitano de Lima, Luis Castañeda Lossio; los señores Regidores Metropolitanos Juárez Gallegos - Teniente Alcalde Metropolitano, Andrade Botteri, Arrieta Kohler, Becerra Estremadoyro, Canales Anchorena, Casanova Mera, Castillo Calderón, Collantes Díaz, D'Azevedo García, Díaz Claudio, Freitas Alvarado, Jiménez Borra, Lira Pinto, Manchego Bustios, Marticorena Pérez, Miyashiro Ushikubo, Núñez Gonzáles, Obando Morgan, Orbegoso Valdivia, Orcón Huamán, Quino Tello, Rey Hernández de Agüero, Rojas Ramos, Ruiz Silva, Saavedra Sobrados, Salinas López-Torres, Samaniego Pletikosyc, Tisoc Lindley, Tord Romero, Urrutia Arias, Valdez Tejada, Valdivieso Méndez, Vassallo Sánchez, Yamashiro Oré y Zapata Vásquez.

Se encontraban de licencia los señores Regidores Cano Altez, Piroja Ramos, Ramírez Gallegos y Stucchi López-Raygada.

Participa el señor José Manuel Villalobos Campana, en su condición de Secretario General del Concejo.

El ALCALDE dispuso pasar lista y con el quórum de ley, declaró abierta la Sesión Ordinaria del Concejo convocada para la fecha, a fin de tratar los temas indicados en la agenda.

I. APROBACIÓN DE ACTAS**ACTA N° 44 - SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE AGOSTO DE 2016**

El ALCALDE, indicó que, los señores regidores tenían en su poder copia del Acta N° 44, correspondiente a la Sesión Ordinaria, de fecha 25 de agosto de 2016, y solicitó que realizaran las observaciones que consideraran pertinentes; al no haber, sometió a votación y fue APROBADA POR UNANIMIDAD.

ACTA N° 45 - SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 25 DE AGOSTO DE 2016

El ALCALDE, indicó que, los señores regidores tenían en su poder copia del Acta N° 45, correspondiente a la Sesión Extraordinaria, de fecha 25 de agosto de 2016, y solicitó que realizaran las observaciones que consideraran pertinentes; al no haber, sometió a votación y fue APROBADA POR UNANIMIDAD.

II. DESPACHO**1. LICENCIA DE REGIDOR**

- Oficio N° 04-2016-MML-ISGC-SAC-SR1-RDACA, del Regidor Metropolitano, Rubén Dioscorides Andrés Cano Altez, de fecha 26 de setiembre del año en curso, por el que solicita se le conceda licencia los días 28 y 29 de setiembre, por motivos personales.

El ALCALDE, dispuso que pase a la orden del día.

El ALCALDE, saludó por su cumpleaños al Regidor Alex Samaniego.

2. INFORMES DE VIAJE DE FUNCIONARIOS

- a) Carta del señor Jesús Carhuamaca Monyoy, servidor de la Secretaría General del Concejo, de fecha 20 de setiembre del año en curso, poniendo en conocimiento del Pleno el informe sobre el viaje que realizó a la Ciudad de Barcelona, invitado por La Fundación Bancaria "La Caixa", en el Marco del Programa Jóvenes Emprendedores.
- b) Informe N° 206-2016-MML-PPM, del doctor Ricardo Rodríguez Caro, Procurador Público Municipal, de fecha 21 de setiembre del año en curso, por el que pone en conocimiento del Concejo el Informe sobre el viaje que realizó a la Ciudad de Taiwán, donde participó en el curso de Desarrollo Nacional de la Oficina de Guerra Política del Ministerio Nacional.

El contenido de los dos informes estuvo a disposición de los señores regidores en la Secretaría General del Concejo.

El ALCALDE, dispuso que pase al archivo con conocimiento de la Gerencia Municipal Metropolitana.

3. DICTÁMENES

- Nos. 40, 133, 134, 143 y 144-2016-MML-CMAEO, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización.
- Nos. 46, 113 y 116-2016-MML-CMAL, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales.
- Nos. 58, 59 y 60-2016-MML-CMDUVN, de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura.
- N° 13-2016-MML-CMMASBS, de la Comisión Metropolitana de Medio Ambiente, Salud y Bienestar Social.

La TENIENTE ALCALDE, dispuso que pasen a la orden del día.

III. INFORMES

La TENIENTE ALCALDE, solicitó autorización del Pleno para que el señor Emilio Chero Valencia, Subgerente de

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA Nº 50

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 29 DE SETIEMBRE DE 2016

Tesorería de la Gerencia de Finanzas, ingrese a la sala, a fin de exponer sobre la recaudación correspondiente al mes de agosto de 2016, lo que fue APROBADO POR UNANIMIDAD.

El señor CHERO VALENCIA, Subgerente de Tesorería de la Gerencia de Finanzas, expuso lo siguiente:

"Señora Teniente Alcalde, señores regidores, buenas tardes; a continuación la presentación de ingresos correspondiente al mes de agosto del año 2016; en lo que corresponde a los ingresos del mes de agosto se observa una ejecución de 93.51 millones sobre un total programado de 82.45, observamos una mayor recaudación de 11.06 millones, que representa una variación positiva del 13%. Inversión, se ejecutaron 18.8 millones teniendo un total programado de 14.81, con lo cual observamos mayores ingresos por 3.99 millones, lo cual representa un incremento del 27%. Gasto Corriente, la ejecución es de 64.59 millones sobre un total programado de 57.17 millones de soles, con lo cual observamos mayores ingresos por 7.42 millones, que representa una variación del 13%. Servicio de la Deuda, se ejecutaron 10.12 millones teniendo una programación de 10.48, se observan menores ingresos recaudados por S/ 360,000.00, que representan una variación negativa del 3%. Fuentes de Ingreso: SAT, ejecución 91.52 millones teniendo una programación de 76.65, observamos mayores ingresos por 14.87 millones de soles, lo cual representa una variación positiva del 19%. En lo que corresponde a Transferencias, ingresaron 30.78 millones sobre un total programado de 27.51, observamos mayores ingresos por 3.29 millones de soles, que representan una variación del 12%. Ingresos Acumulados, en lo que corresponde para el periodo enero-agosto se han ejecutado un total de 786.2 millones de soles teniendo como un total programado anual de 1,013.4 millones, con lo cual tenemos un avance del 78% en lo que corresponde a los ingresos. Inversión, se tienen ingresos acumulados por 141.72 millones de soles respecto a la programación anual de 223.95, se observa al mes de agosto un avance del 63%. Gasto Corriente, se observa una ejecución de 560.69 millones de soles sobre un total programado de 663.19, tenemos al 31 de agosto un avance del 85%. Servicio de la Deuda, tenemos un total acumulado ejecutado de 83.81 sobre un total anual programado de 126, al mes de agosto se observa un avance del 66%. En lo que corresponde al SAT, se tiene ingresos acumulados por 727 millones teniendo una programación anual de 963.24, se observa un avance del 75%. Finalmente, en los que corresponde a las Transferencias, se observa un ingreso acumulado de 264.2 millones de soles teniendo una programación anual de 350.2, tenemos un avance del 75% al mes de agosto".

La TENIENTE ALCALDE, agradeció al Subgerente de Tesorería de la Gerencia de Finanzas, y solicitó autorización del Pleno para que la señora CABALLERO ESTELLA, Gerente Central de Operaciones del SAT, ingrese a la sala y realice la exposición sobre la recaudación correspondiente al mes de agosto de 2016, lo que fue APROBADO POR UNANIMIDAD.

La señora CABALLERO ESTELLA, Gerente Central de Operaciones del SAT dijo:

"Buenas noches, Teniente Alcalde, señores regidores; a continuación vamos a dar los resultados de recaudación del mes de agosto 2016; se recaudó 91.5 millones respecto de una meta de 76.7, lo que significó un avance de 119.4%. Sin considerar el Impuesto de Alcabala de otros Distritos, podemos señalar que la recaudación de los tributos fue de 57.4 millones respecto de una meta de 52.6, eso significó un alcance de meta de 109.2%. Respecto a los conceptos detallados, podemos señalar que en Recaudación Tributaria se alcanzó una recaudación de 37.5 respecto de una meta de 36.2, lo que significó un resultado de 103.7 respecto de la meta. Entre los conceptos de Recaudación Tributaria podemos señalar como los principales el Impuesto Predial en el cual se logró una recaudación de 7.2 millones respecto de una meta de 5.7, lo que significó un avance de 125.6%. En lo que es Recaudación No Tributaria, podemos señalar que se ha hecho una recaudación de 19.8 millones respecto de una meta de 16.3, lo que significó un avance de 121.6%. El total recaudado es 91.5 millones respecto de una meta de 76.6. Respecto de la Recaudación Acumulada Anual de enero-agosto 2016, podemos señalar que se viene recaudando 727.1 millones respecto de una meta de 667.4 millones. Sin considerar el Impuesto de Alcabala de otros Distritos, podemos señalar que se viene recaudando 483.1 millones respecto de una meta de 464.4. En la Recaudación Tributaria la Recaudación Acumulada de enero a agosto podemos señalar que se viene recaudando 351.8 millones, esto incluye la recaudación de los conceptos de Impuesto Predial, Vehicular, Arbitrios Municipales. Respecto de la Recaudación No Tributaria se viene recaudando de enero a agosto 2016 131.2 millones respecto de una meta de 115.4 millones, lo que significa un avance de 113.7%. Dentro de esta Recaudación No Tributaria se incluye la recaudación de los conceptos de Multas de Tránsito, Transporte Urbano, SETAME y Transporte de Carga. En Alcabala de otros Distritos, podemos señalar que se viene recaudando 243.9 millones respecto de una meta de 203, lo que significa ya una recaudación total de 727 sobre una meta de 667.4 millones. Avance anual 108.9%".

La TENIENTE ALCALDE, no habiendo preguntas, agradeció al representante del SAT.

La TENIENTE ALCALDE, solicitó a los Regidores manifestar los informes que consideraran pertinentes.

El Regidor REY HERNÁNDEZ DE AGÜERO, dijo que, había recibido una buena noticia del distrito de Independencia, que en la última Sesión de Concejo, tuvo una posición sobre la reducción de áreas públicas, que fueran libres y gratuitas, las mismas que eran escasas y debían ser cuidadas; el concejo de Independencia había declarado de no interés el proyecto New Life Independencia, que era un proyecto inmobiliario sobre una alameda, eso era interesante porque se había escuchado a los vecinos y se tomó la decisión de que esa inversión no tenía una rentabilidad social, y reducía el área de uso público y libre; era interesante lo que estaba sucediendo en Lima, pero

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N° 50****SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 29 DE SETIEMBRE DE 2016**

había una serie de espacios públicos y áreas verdes que se encontraban amenazadas tanto en Lince como en Comas, por ejemplo el parque Manhattan de Comas; lo segundo, tenía que ver con el Metropolitano, el sistema estaba saturado y se necesitan medidas creativas para buscar soluciones concretas frente al tiempo de espera de los pasajeros; en la estación Javier Prado, en el Expreso 5, el día de hoy nadie podía entrar ni salir, por la cantidad de gente que estaba dentro del sistema, eso era natural porque cuando el sistema se diseñó se pensó que iba a tener un nivel máximo de saturación de 700,000 viajes día, por el que ya se había llegado al límite, lo cual sin duda era un indicador de éxito, pero también era un indicador de que el sistema requería ser ajustado conforme a las demandas de la sociedad; para ello se necesitaban tomar medidas creativas, porque el sistema era complejo para meter más unidades de buses; en ese sentido, era necesario que el Concejo Metropolitano debía comenzar a dar ideas creativas para buscar soluciones a ese problema que afectaba a cientos y miles de limeños que utilizaban el Metropolitano diariamente.

La Regidora DÍAZ CLAUDIO, manifestó que, informaría algunas acciones que se venía realizando a través de la Comisión de Medio Ambiente, fiscalizando la conservación de áreas verdes, hicieron algunas denuncias por ejemplo sobre la tala de árboles en las cuadras 2 y 3 de la Av. Bertello y la tala de palmeras en la Av. Las Palmeras del distrito de Los Olivos, que inclusive el alcalde salió en los medios denunciando tales hechos; habían solicitado información al órgano de línea y habían actuado vigilantes en las sanciones; en la Av. Bertello se había sancionado la tala de 31 árboles, con las UITS correspondientes, eso era una experiencia importante que debía vigilarse y fiscalizarse bien; asimismo la empresa se había comprometido a compensar, faltando la determinación de responsabilidad respecto al área de retiro, según informe de la Gerencia de Fiscalización se habían puesto unos bloques de cemento, y conforme les había comunicado a la Comisión Metropolitana de Medio Ambiente era que no se había verificado la afectación, porque dichas áreas de retiro también debían ser áreas verdes; por lo que, solicitó a la Gerencia Municipal hacer la verificación exacta de la responsabilidad de la empresa INNOVA School, que era la infractora porque no tenía licencia para afectar áreas verdes; en Los Olivos había visto que el órgano de línea les indicó que habían cables de alta tensión, se había advertido que ese tipo de pedidos de la empresa Red de Energía del Perú venía del año 2013, con las podas y esa era una especie de palmeras que tenía una altitud grande y estaba afectando esos cables, y según el informe del órgano de línea corría el riesgo de poner en peligro la vida del ser humano; había un vacío legal en la ordenanza, porque decía que no calificaba ese tipo de casos en cuanto era cable de alta tensión; por lo cual, la Municipalidad de Los Olivos, en su informe comunicó que ese era una vía metropolitana, y recomendó que se haga una mesa de trabajo, entre el municipio, la empresa y el Ministerio de Energía, para ver una vía subterránea y no seguir matando lo que era el pulmón del mundo.

El Regidor ROJAS RAMOS, indicó que del 26 al 28 de los presentes, estuvo en la Ciudad de Santiago por invitación de la Federación Chilena de Trabajadores de la Limpieza Pública, que era una federación conformada por más de 50 sindicatos, y en el área donde ellos trabajaban más del 75 % eran trabajadores sindicalizados, era una fuerza sindical bastante importante; había ido con una delegación de dirigentes del Sindicato del Cercado de Lima - SITOBUR, quienes estaban preocupados por el proceso de licitación en marcha; en esa visita había observado elementos interesantes que sería bueno plantearlos para los colegas regidores; primero, estuvieron en la planta de transferencia más o menos a una hora veinte de la Ciudad de Santiago, que tenía una especie de mecanismo para que los camiones que llegaban a ese recinto salgan máximo en 30 minutos, había una organización bastante precisa, diariamente acogía cerca de 6,000 toneladas de residuos sólidos y en esa planta de transferencia había cerca de dos mil trabajadores; lo interesante era que habían creado un sistema de transporte hacia el relleno sanitario a través de una red ferroviaria, que reemplazaba a esos 70 a 80 camiones; segundo, habían ido al relleno sanitario que estaba un poco más lejos, cerca de una hora y media, observaron todo el proceso que se seguía dentro de esa cadena de gestión de los residuos sólidos, aparte del reciclaje había algo bien interesante en ese relleno sanitario, se producía energía como para proveer a medio millón de familias, casi dos millones de individuos podían recibir energía producida a través del procesamiento de los residuos sólidos, era realmente importante e interesante; tercero, había visto el respeto que tenían a los trabajadores, manteniendo claramente la calidad del empleo que habían construido durante como sindicatos, además las concesiones no eran tan largas como en el Perú, que se planteaba una concesión de cerca de 10 años, se hacía de cinco años como máximo, lo interesante era que esas cortas concesiones sí respetaban la estabilidad laboral, cerca de un 80% de trabajadores se mantenía en el siguiente contrato, conservando todos los derechos sociales adquiridos, los convenios colectivos eran respetados; entonces, llamaba la atención porque Chile siendo un país neoliberal, respetaba los derechos laborales; en ese sentido, para tomar esa concesión que se venía como un tema de primera necesidad que funciona alrededor de una necesidad básica como la sanidad pública y además definían retos medioambientales, definidas en los próximos 10 años como uno de los temas más importantes de la ciudad que era la gestión de los residuos sólidos; del mismo modo, también estaba el respeto a los derechos laborales, que era categórico porque se definiría una concesión por 10 años de la gestión de los residuos sólidos.

IV. PEDIDOS

La TENIENTE ALCALDE solicitó dar lectura a los pedidos escritos:

- 1) Oficio N° 07-2016-MML-SGC-SAC-SR1-PBSLR, del Regidor Metropolitano, Pierino Bruno Stucchi López-Raygada, de fecha 27 de setiembre del año en curso, por el que solicita se le conceda licencia del 28 de setiembre al 07 de octubre del 2016, por motivos personales.

La TENIENTE ALCALDE, sometió al voto para que pase a la orden del día, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.

- 2) Oficio N° 006-2016-MML-SGC-SAC-SR1-JRPR, del Regidor Metropolitano, Juan Ricardo Piroja Ramos, de fecha 27 de setiembre del año en curso, por el que solicita se le conceda licencia desde las 14:00 horas del día

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N° 50****SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 29 DE SETIEMBRE DE 2016**

29 de setiembre al 03 de octubre de 2016, por motivos personales.

La TENIENTE ALCALDE, sometió al voto para que pase a la orden del día, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.

- 3) Pedido de la Regidora Metropolitana, Maribel Lucrecia Ramírez Gallegos, de fecha 29 de setiembre del año en curso, por el que solicita se le conceda licencia el día de hoy, por motivos personales.

La TENIENTE ALCALDE, sometió al voto para que pase a la orden del día, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.

Se pasó luego a los pedidos orales de los Regidores.

El Regidor CASTILLO CALDERÓN, dijo que, en principio solicitaría licencia del 30 de setiembre al 19 de octubre de 2016, por motivos personales; segundo, felicitó a la corporación municipal, al Alcalde Lucho Castañeda y al Gerente de Seguridad Ciudadana, Abdul Miranda Mifflin, por haber colocado 22 botones de pánico en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y la Pontificia Universidad Católica del Perú, permitiendo que los alumnos y los vecinos de la zona en caso de tener algún problema de seguridad puedan acudir a ellos y apretar dicho botón para ser asistidos por el serenazgo pertinente; en ese sentido, por pedido de los estudiantes de la Universidad Nacional de Ingeniería, solicitó que la corporación municipal instale dichos botones de pánico en las zonas aledañas de la UNI, permitiendo a los alumnos acudir en caso de tener algún problema de inseguridad. La TENIENTE ALCALDE, dispuso la atención de su pedido.

El Regidor REY HERNÁNDEZ DE AGÜERO, manifestó que, relacionado a los Juegos Panamericanos, el gobierno central no tenía un norte claro, había renunciado el presidente del comité organizador; lo bueno era que se había nombrado como director ejecutivo a Carlos Neuhaus, a quien conocía; en ese sentido, solicitó que el Concejo Metropolitano saludase ese nombramiento y que en el marco de ese saludo también exista un compromiso de brindar todas las ayudas que sean necesarias para poder llevar adelante los Juegos Panamericanos; asimismo, acotó que las responsabilidades estaban bien claras y que la organización de dichos juegos no recaía sobre el Municipio de Lima, eso debía saber la gente, pero el municipio sí tenía una serie de competencias en la dotación de servicios básicos y esenciales para que los juegos puedan estar bien encaminados, uno de ellos estaba vinculado con el transporte, con la movilidad, la seguridad ciudadana y el transporte público; entonces, se requería un trabajo coordinado de cara al 2019.

El Regidor ARRIETA KOHLER, dijo que, en principio solicitó licencia del 10 al 20 de noviembre, por motivos personales; segundo, por pedido de los alumnos de una universidad, que al final de la Av. Primavera a la altura del club Árabe se formaba una congestión vehicular porque se utilizaba como paradero que debería ser fiscalizado y correctamente señalizado.

El Regidor TISOC LINDLEY, dispuso tramitar su pedido.

El Regidor NÚÑEZ GONZÁLES, manifestó que, haría tres pedidos, primero, relacionado a las obras que se estaban realizando en la Av. Las Torres del distrito de Lurigancho-Chosica, a través del Programa de Gobierno Regional de Lima, y según el documento firmado por el señor José Fernández Fernández, se trataba de trabajos de retiro de desmonte y material excedente para nivelar la mencionada vía; ante ello, solicita que se le brinde toda la información referida a esos trabajos, ¿qué empresa estaba realizando?, ¿cuándo había sido el proceso de convocatoria? y ¿cuánto se estaba invirtiendo en esos trabajos?; segundo, de los vecinos de Los Olivos, quienes solicitaban que se pueda colocar un semáforo en la Av. Angélica Gamarra a la altura del paradero Santa Rosa; toda vez que, había una serie de colegios e institutos educativos haciendo una gran cantidad de transeúntes, y ya había habido más de un accidente en esa zona; por lo que, solicitó que la Municipalidad Metropolitana de Lima, por ser una vía metropolitana, a través de la GTU coloque un semáforo en esa zona para darle un orden al tránsito vehicular y al tránsito peatonal; tercero, referente al Proceso de Convocatoria N° 229-2016-MML-GA/SP, para chofer de resguardo, el señor Miguel Ángel Echenique Gonzáles, resultó ser apto conforme señaló la misma Subgerencia de Personal: «Cumple con todos los requisitos establecidos en las bases»; y habiendo pasado todos los filtros de la convocatoria y haber sido seleccionado, no se le había contratado; en ese sentido, solicitó que se le brinde toda la información referida al caso.

El Regidor TISOC LINDLEY, dispuso tramitar sus pedidos.

El Regidor VALDIVIESO MÉNDEZ, dijo que, le había llegado una carta de la Comisión Ejecutiva para la Construcción del Mercado Minorista Tierra Prometida, donde preexistía un contrato de arriendo celebrado entre la asociación y EMMSA, en la gestión anterior; al respecto, solicita que se le haga llegar la información de los elementos históricos documentales en relación a ese tema.

El Regidor TISOC LINDLEY, dispuso tramitar su pedido.

El Regidor QUINO TELLO, manifestó que, no compartía las palabras del Regidor Castillo respecto a la felicitación al señor Abdul Miranda, porque lo que hacía con la mano derecha lo borra con la mano izquierda; conforme a la denuncia que había hecho en la anterior Sesión de Concejo, sobre las licitaciones que le harían un daño tremendo a la ciudad, en relación a las radios TETRA y la plataforma para esas radios, que la Policía Nacional del Perú, ofrecía de forma gratuita, ante ello la bancada en pleno del Partido Aprista Peruano, estaba solicitando se deje sin efecto esas dos licitaciones; del mismo modo, solicitó felicitar a la Municipalidad de Lima, por haber inaugurado la instalación de una Clínica General - Clinomovil, que atendía a las mascotas, pudiendo esterilizar a los perros y gatos de esta ciudad, saludó y felicitó a la Subgerencia de Sanidad y Promoción Social y a la Gerente de Desarrollo Social; relacionado al Mercado Mayorista de Santa Anita, en el giro de choclos, actualmente existía un monopolio de un sindicato que estaba manejando el acopio, pero existía otro sindicato que también quería trabajar, lamentablemente la administración del mercado tenía miedo a esos señores que habían monopolizado y hacían un

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N° 50

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 29 DE SETIEMBRE DE 2016

mal servicio, causando la acumulación de camiones, eleven los precios de esos estibadores; sabía que el Regidor Núñez defendía al sindicato, tal vez porque eran su par ideológico, compartían posiciones totalitarias; al respecto, lo que debía hacer la Municipalidad de Lima, era no tenerle miedo y dejar que haya competencia para la libre elección de los comerciantes.

El Regidor NÚÑEZ GONZÁLES, dijo que, los dos sindicatos estaban trabajando en el mercado, lo que no había era un reconocimiento de parte de EMMSA hacia uno de ellos, y los dos sindicatos realizaban sus labores con el giro de choclo, y aclaró que varios integrantes del sindicato que no estaban reconocidos fueron retirados del sindicato por sanciones disciplinarias, por llegar borrachos, por causar hurtos, eso era parte del conflicto actual en el Mercado Mayorista de Santa Anita.

El Regidor YAMASHIRO ORÉ, solicitó que, el área pertinente pueda informarle respecto al plan de desvíos que se llevaría a raíz de la obra del Intercambio Vial El Derby, a efectos de garantizar al ciudadano y no interferir con el tránsito o la congestión vehicular, haciendo que las obras se hagan con la menor interrupción posible para el ciudadano.

La Regidora DÍAZ CLAUDIO, dijo que, en principio comentó en relación al Sindicato de Estibadores, Seleccionadores y Clasificadores del Giro de Choclo del Mercado Mayorista Santa Anita, había reiterado formalmente por escrito, que se pronuncie la municipalidad al respecto, siendo respondidos mediante una carta por la oficina de Defensa del Ciudadano, indicando que EMMSA les había requerido se sindicalicen, porque autorizarían solo a aquellos que estaban sindicalizados, de acuerdo al reglamento, para lo cual alcanzó el Oficio N° 046, donde se adjuntaban todos los antecedentes, conforme el artículo 28 de sindicalización reconocido por la Constitución Política del Perú, hacía esa mención para que se proteja el derecho al trabajo que era un derecho fundamental y humano; por lo que, no era justificación cuando se reordenaba una empresa, maltratar a esos estibadores que representaban cien familias, y que se quedarían sin ingresos económicos para sobrevivir; segundo, en relación a un reportaje que había salido por los medios de comunicación, en relación a las pistas, veredas y limpieza pública de Barrios Altos, que estaba en estado de abandono, ello había sido considerado en el Presupuesto Participativo 2017; por lo que, solicitó la ejecución del proyecto "mejoramiento y realización de pistas y veredas en el cuadrante de Jr. Ancash, Jr. Maynas y Jr. Junín".

El Regidor TISOC LINDLEY, dispuso tramitar su pedido.

El Regidor ROJAS RAMOS, dijo que, se sumaba al pedido sobre los derechos laborales que habían venido siendo atropellados por la gestión actual, y prueba de ello era que se consiguió hace tres semanas, a partir de una denuncia hecha por los canillitas, los vendedores de diarios y loterías de Lima, al Ministerio de Trabajo, que invocó lo siguiente: «*funcionario de Desarrollo Económico júntese a dialogar con los trabajadores*», como si algo tan mínimo y elemental debía ameritar un esfuerzo de gestión por parte de los trabajadores; en ese sentido, solicitó la apertura de diálogo con los diferentes sectores, básicamente con dos: primero, con los trabajadores de limpieza pública, quienes habían hecho un plantón preocupados por su situación laboral; segundo, con los vecinos que fueron trasladados por el proyecto de la Muralla, hace 13 años, a una zona de Barranco, ellos estaban preocupados porque había un nuevo trazo de Rutas de Lima.

El Regidor QUINO TELLO, indicó que, el señor Núñez no aprendía, a pesar que en la anterior sesión se había tratado el ataque que le había hecho a la Regidora Patricia Juárez a través del twitter, y hoy que estaban presentes los trabajadores, estaba insultándolos diciendo que eran borrachos, irresponsables y ladrones, eso era inaceptable; él conocía a los dirigentes, eran personas que venían trabajando desde hace 5 años en La Parada, el problema no radicaba en que estén trabajando, sino en que estén sindicalizados, atentando contra las normas legales, contra la libertad sindical, contra los derechos fundamentales de las personas; ¡claro, pues, había un doble discurso!, como en Venezuela, defensores de los trabajadores pero como no eran de su conveniencia decían ¡no, al sindicato único!.

La Regidora ORCÓN HUAMÁN, manifestó que, se sumaba al pedido hecho por sus colegas Efraín Quino y Karín Díaz, sobre el sindicato de estibadores de choclos, era un problema que no venía desde hace semanas o meses, eran años, pero lo que incomodaba era que había cierto grupo que tenía favoritismos, a quienes se les otorgaba trabajo digno, mientras que a otro grupo no; asimismo, que el Regidor Núñez, diga que las personas defendidas esa noche tengan denuncias por hurto, ello debiera corregirse, porque ellos no defendían ni a rateros, ni a personas que hayan cometido delitos de hurto, defendían la libertad de trabajo y sobre todo si estaban reconocidos por un derecho sindical; en ese sentido, solicitó que se pronuncie, no pediría ninguna comisión para poder defenderse, si era que el regidor hacía una respuesta contra ella.

El Regidor ARRIETA KOHLER, dijo que, saludaba el pedido del Regidor Rojas, le parecía importante que se preocupe por los sindicatos, creía que también debería preocuparse por las mujeres porque en la actualidad se sabía que no necesariamente recibían la misma remuneración por el mismo trabajo; en ese sentido, se haga un llamado a la conciencia y no se mantenga dobles discursos, seamos tajantes contra la violencia a la mujer; finalmente, durante la semana falleció una mujer que había sido violentada y quemada viva por una persona que era un indeseable; por lo que, solicitó un minuto de silencio por ella y por todas las víctimas de feminicidio en nuestro país, exhortando que no se mantengan débiles y sean tajantes en todas las condiciones que afectaban a la mujer.

El Regidor TISOC LINDLEY, dispuso el minuto de silencio.

El Regidor ROJAS RAMOS, manifestó que, era extraña la intervención del regidor que le había antecedido porque prácticamente le estaba acusando de maltratar a las mujeres, así que era importante que diga claramente a qué acto se refería.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N° 50

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 29 DE SETIEMBRE DE 2016

El Regidor ARRIETA KOHLER, indicó que, creía que el Regidor Rojas no tenía claro y no había entendido bien lo que había dicho, él dijo que está de acuerdo con sus mociones y con su pedido relacionado a la salvaguarda de las personas que querían trabajar dignamente en especial de las mujeres, si él se daba por aludido por algún tema o tenía la conciencia que no lo deja tranquilo, ello no era de su incumbencia.

El Regidor CANALES ANCHORENA, dijo que, se aunaba al pedido del Regidor Quino y su compañera de bancada del APRA, en el sentido que EMMSA se manifieste para buscar reconocimiento de ambos sindicatos, en todo caso el sindicato que de alguna forma parecía que no estaba siendo reconocido, tenía que haber libertad y no debía estar recibiendo presiones de ningún tipo.

V. ORDEN DEL DÍA

1. Oficio N° 04-2016-MML-ISGC-SAC-SR1-RDACA, del Regidor Metropolitano, Rubén Dioscorides Andrés Cano Altez, de fecha 26 de setiembre del año en curso, por el que solicita se le conceda licencia los días 28 y 29 de setiembre, por motivos personales.
El Regidor TISOC LINDLEY, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO N° 311, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO ÚNICO.- Conceder licencia al Regidor Metropolitano, Rubén Dioscorides Andrés Cano Altez, los días 28 y 29 de setiembre de 2016, por motivos personales. Se debe hacer extensiva a las Comisiones que integra).**
2. Oficio N° 07-2016-MML-SGC-SAC-SR1-PBSLR, del Regidor Metropolitano, Pierino Bruno Stucchi López-Raygada, de fecha 27 de setiembre del año en curso, por el que solicita se le conceda licencia del 28 de setiembre al 07 de octubre del 2016, por motivos personales.
El Regidor TISOC LINDLEY dijo: En debate. Pasamos a votación. Quienes están a favor. En contra. Abstenciones. APROBADA POR UNANIMIDAD.
El Regidor TISOC LINDLEY, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO N° 312, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO ÚNICO.- Conceder licencia al Regidor Metropolitano, Pierino Bruno Stucchi López-Raygada, del 28 de setiembre al 07 de octubre de 2016, por motivos personales. Se debe hacer extensiva a las Comisiones que integra).**
3. Oficio N° 006-2016-MML-SGC-SAC-SR1-JRPR, del Regidor Metropolitano, Juan Ricardo Piiraja Ramos, de fecha 27 de setiembre del año en curso, por el que solicita se le conceda licencia desde las 14:00 horas del día 29 de setiembre al 03 de octubre de 2016, por motivos personales.
El Regidor TISOC LINDLEY, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO N° 313, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO ÚNICO.- Conceder licencia al Regidor Metropolitano, Juan Ricardo Piiraja Ramos, desde las 14:00 horas del día 29 de setiembre al 03 de octubre de 2016, por motivos personales. Se debe hacer extensiva a las Comisiones que integra).**
4. Pedido de la Regidora Metropolitana, Maribel Lucrecia Ramírez Gallegos, de fecha 29 de setiembre del año en curso, por el que solicita se le conceda licencia el día de hoy, por motivos personales.
El Regidor TISOC LINDLEY, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO N° 314, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO ÚNICO.- Conceder licencia a la Regidora Metropolitana, Maribel Lucrecia Ramírez Gallegos, el día 29 de setiembre de 2016, por motivos personales. Se debe hacer extensiva a las Comisiones que integra).**
5. Pedido del Regidor Metropolitano, Christopher Antonio Castillo Calderón, de fecha 29 de setiembre del año en curso, por el que solicita se le conceda licencia del 30 de setiembre al 19 de octubre, por motivos personales.
El Regidor TISOC LINDLEY, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO N° 315, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO ÚNICO.- Conceder licencia al Regidor Metropolitano, Christopher Antonio Castillo Calderón del 30 de setiembre al 19 de octubre de 2016, por motivos personales. Se debe hacer extensiva a las Comisiones que integra).**
6. Pedido del Regidor Metropolitano, Adolfo Alberto Arrieta Kohler, de fecha 29 de setiembre del año en curso, por el que solicita se le conceda licencia del 10 al 20 de noviembre de 2016, por motivos personales.
El Regidor TISOC LINDLEY, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO N° 316, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO ÚNICO.- Conceder licencia al Regidor Metropolitano, Adolfo Alberto Arrieta Kohler del 10 al 20 de noviembre de 2016, por motivos personales. Se debe hacer extensiva a las Comisiones que integra).**
7. De acuerdo a lo estipulado por el artículo 18 del Reglamento Interior del Concejo, se va a someter a debate la conformación de una Comisión Disciplinaria que se encargue de la investigación, respecto a los actos de indisciplina en que habría incurrido el Regidor Metropolitano Hernán Núñez Gonzáles.

El Regidor TISOC LINDLEY, dispuso al debate.

El Regidor COLLANTES DÍAZ, dijo que, era una lástima que haya transcurrido una semana y no había ninguna rectificación referente a esa nefasta comunicación del Regidor Hernán Núñez, de lo escuchado del Regidor Quino y Orcón, aparentemente era una línea de conducta de ese regidor; se le dio una semana para ver si de alguna manera podía rectificarse, lejos de ello en forma soberbia siguió tuiteando como si tuviera la razón y no era consciente que en el concejo hubo una participación casi unánime de todos los regidores rechazando esa actitud; por lo tanto, era conveniente, y justo, nombrar esa comisión para que sea investigado; por lo que, propuso como miembros de esa comisión a los regidores: Guillermo Valdivieso Méndez, Martín D'Azevedo

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N° 50****SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 29 DE SETIEMBRE DE 2016**

García y Manuel Zapata Vásquez, para que ellos realicen la investigación y recomienden al Concejo que acción se tomaría sobre esa actitud.

El Regidor REY HERNÁNDEZ DE AGÜERO, manifestó que, la voluntad de la mayoría había quedado clara; sin embargo, planteó que esa sea una comisión multipartidaria y que no sea conformada por dos regidores oficialistas y el Regidor Zapata que no era precisamente amigo del Regidor Hernán Núñez, convendría también la participación de los miembros de su bancada, del PPC y otras bancadas adicionales, para que realmente sea multipartidaria y sea llevado de la forma más transparente y el cuidado del debido procedimiento.

El Regidor COLLANTES DÍAZ, indicó que, había sido consciente de que en su mayoría los regidores presentes excepto la del Regidor Augusto Rey, habían rechazado totalmente tal acto del Regidor Núñez; por lo que, solicitó que la comisión propuesta se someta al voto.

El Regidor ROJAS RAMOS, dijo que, todo ello se estaba prestado para una acción política, que en realidad debiera discutirse temas de necesidad social, había visto que algunos regidores lanzaban la piedra y luego escondían la mano, dejando las cosas en entredicho; además no tenía sentido lógico platear una comisión investigadora porque no sería una comisión multipartidaria que incluya a los regidores de todas las fuerzas políticas; en ese sentido, su voto sería en contra.

El Regidor MARTICORENA PÉREZ, manifestó que, le sorprendía que se utilice el término doble discurso, cuando a ellos se les había paseado cerca de un mes para la aprobación de la moción saludando a la marcha "Ni una menos", se debía caminar con paso firme sobre ciertos terrenos; para conceptualizar el tema, las ratificaciones se hacían justamente mediante carta notarial, eso le habían enseñado el primer día que ingresó a la facultad de derecho, el problema de dos personas no debía traerse al Concejo Metropolitano y menos formar una comisión investigadora para un tema que debería ser solucionado por esas dos personas fuera del Concejo; también había que decir las cosas tal cuales eran, se negaron a formar comisiones investigadoras para ver el tema del bypass, y que luego los medios de comunicación y algunos documentos, habían denotado una serie de acciones cuestionables; del mismo modo, se había querido formar una comisión investigadora para el tema del Parque de Las Leyendas, cuyo exdirector estaba prófugo, tampoco se había formado tal comisión investigadora; por lo que, no se debía tener doble discurso cuando eran otros quienes les pasearon cerca de un mes para saludar a la marcha "Ni una menos".

El Regidor NÚÑEZ GONZÁLES, dijo que, con relación al tema del sindicato, lo que hizo fue trasladar un pedido de los dirigentes, porque la contradicción en el tema del sindicato no era de él, sino que estaba en manos de la administración de EMMSA y finalmente ellos serían quienes tendrían que responder por las decisiones, conforme al comunicado del Jefe de Área de Personal, a raíz de una carta que le envió, dado que el señor Fernando Eslava, trabajador del municipio, señaló en el twitter lo siguiente: *«Al haber concurrido en la red social twitter su persona y el señor Fernando Miguel Eslava Mendoza de manera voluntaria bajo los términos de la referida red concluimos que no se evidencia la existencia de falta disciplinaria...»*; es decir, para la administración un servidor público podía tildar de terroristas a los regidores y no pasaba absolutamente nada, y eso tenía concordancia con la votación que se vio en la sesión anterior, donde la Regidora Rocío Andrade, planteó que se abra un proceso disciplinario contra los servidores públicos, además de rechazar las afirmaciones dadas en las redes sociales a los regidores de oposición tildándolos de terroristas, ladrones y vagos; el mismo ímpetu que veía ahora, no había visto en ese momento, por el contrario se votó rechazando esos agregados plantados por la Regidora Andrade, creía que todo estaba definido, eran mayoría para conformar la comisión, ello tenía una connotación mucho más allá del intercambio de palabras, claramente se demostraba el doble discurso de muchos regidores presentes.

El Regidor ORBEGOSO VALDIVIA, manifestó que, estaba prolongándose mucho tiempo, cualquiera que sea el resultado de la comisión, el Regidor Núñez agradecerá dicho resultado, porque se le estaría educando poco a poco; en ese sentido, solicitó pasar de una vez a la votación.

El Regidor COLLANTES DÍAZ, dijo que, le apenaba escuchar las palabras del Regidor Núñez, creía que su línea de conducta estaba bien clara, lo expresado por la Regidora Orcón confirmaba lo que estaban comentando, no se daba cuenta hasta ahora; y solicitó que se pase al voto.

El Regidor ZAPATA VÁSQUEZ, indicó que, en el debate no estaba pronunciándose, incluso estaba circulando un documento respaldando a la regidora mencionada, que tampoco había suscrito; por tanto, rechazó las palabras del Regidor Rey, quien ponía en tela de juicio su imparcialidad en una comisión que había sido propuesta por el Regidor Collantes; él garantizó a sus compañeros y a todos los regidores, estar sujeto a lo que diga la ley, al margen del criterio político personal, que naturalmente no le unía con el regidor mencionado; por tanto, dejó a salvo su imparcialidad y rechazar definitivamente las palabras que se vertieron hace un momento.

La Regidora ANDRADE BOTTERI, dijo que, propondría una terna, considerando que ese tema tenía que ser analizada no desde el punto de vista pasional, sino desde el punto de vista neutral; por lo tanto, su terna estaría conformado por los siguientes regidores: Tord Romero, Zapata Vásquez, y Freitas Alvarado, le parecía lógico que ellos también participen.

El Regidor REY HERNÁNDEZ DE AGÜERO, indicó que, el Regidor Zapata había manifestado su imparcialidad le tomaba la palabra; en segundo lugar, solicitó se considere la propuesta de la Regidora Rocío Andrade, para el

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N° 50

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 29 DE SETIEMBRE DE 2016

municipio no era una falta administrativa que un funcionario haya llamado terrorista a un regidor y que sea más grave haber utilizado la palabra sinvergüenza; eso sin duda es un tema que creía que hablaba mal de quienes no entendían la gravedad del asunto, él si creía importante que se debía parar esa lógica de trabajar en base al miedo, en base a utilizar adjetivos difamatorios que manchaban la honra de las personas; en ese sentido, solicitó investigar a aquellos funcionarios que utilizando recursos del municipio y asalariados del municipio habían venido difamando a regidores de oposición; no le parecía de ningún modo razonable, equitativo, ni justo el actuar sobre un hecho y sobre otro no.

El Regidor TISOC LINDLEY, no habiendo más intervenciones, sometió al voto las dos propuestas de terna para constituir una Comisión Disciplinara, por los presuntos actos de indisciplina y agravios en que habría incurrido el Regidor Hernán Núñez Gonzáles contra la Teniente Alcalde Patricia Juárez Gallegos.

El Regidor TISOC LINDLEY, sometió al voto, la propuesta de la Regidora Andrade Botteri, para elegir como integrantes de la Comisión Disciplinaria a los siguientes Regidores: Tord Romero, Zapata Vásquez y Freitas Alvarado, siendo DESAPROBADA POR MAYORÍA.

El Regidor TISOC LINDLEY, sometió al voto, la propuesta del Regidor Collantes Díaz, para elegir como integrantes de la Comisión Disciplinaria a los siguientes Regidores: Guillermo Valdivieso Méndez, Martín D'Azevedo García y Manuel Zapata Vásquez, siendo APROBADA POR MAYORÍA, con los votos en contra de los Regidores Marticorena Pérez, Rojas Ramos y Rey Hernández de Agüero; y las abstenciones de los Regidores Díaz Claudio, Freitas Alvarado, Núñez Gonzáles y Yamashiro Oré. (ACUERDO DE CONCEJO N° 317, que en su parte resolutive dispone: **ARTÍCULO PRIMERO.**-Constituir una Comisión Disciplinaria respecto del acto de indisciplina y agravios, en que habría incurrido el Regidor Hernán Núñez Gonzáles. **ARTÍCULO SEGUNDO.**- La citada Comisión estará integrada por los siguientes Regidores: Guillermo Valdivieso Méndez, Presidente. Martín D'Azevedo García, Miembro. Manuel Zapata Vásquez, Miembro. La que deberá presentar el respectivo informe, conclusiones y recomendaciones ante el Pleno en un plazo de 15 días útiles a partir de su instalación).

8. Dictamen N° 143-2016-MML-CMAEO, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, por el que propone al Pleno la incorporación al Plan Operativo y Presupuesto Institucional 2016 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de la ampliación presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública con Códigos SNIP Nos. 193857, 252639, 233477 y 211466, por S/ 137,345.52, que se indican a continuación:

ITEM	PROYECTO
1	INSTALACIÓN DE SERVICIO DE PROTECCIÓN EN LA CALLE PERÚ COMITÉ 4 DEL A.H. SAN PEDRO DE CHOQUE, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA
2	MEJORAMIENTO DE TALUDES EN ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO EN EL JR. LOS PINOS CDRA. 10 DEL P.J. PAMPA DE COMAS - ZONAL 02, DISTRITO DE COMAS
3	INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LAS LADERAS DE LOS PASAJES LOS CEDROS Y LOS CORALES DEL A.H. NUEVA FLORIDA SECTOR 1, DISTRITO DE COMAS
4	INSTALACIÓN DE UN SERVICIO DE PROTECCIÓN CON MURO DE CONTENCIÓN EN LA CALLE RAYMONDI, RIO SANTA Y PAZ AMISTAD EN EL A.H. ANTONIO RAYMONDI, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA

El Regidor TISOC LINDLEY, dispuso al debate.

El Regidor COLLANTES DÍAZ, dijo que, tal como había leído el relator esas obras beneficiarían a todos los pobladores que residían en las zonas indicadas, sería con cargo al balance del presupuesto de casinos y tragamonedas.

El Regidor TISOC LINDLEY, no habiendo más intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD (ACUERDO DE CONCEJO N° 318, que en su parte resolutive dispone: **ARTÍCULO PRIMERO.**- Autorizar la incorporación en el Plan Operativo y Presupuesto Institucional 2016 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, la ampliación de presupuesto de los Proyectos de Inversión Pública registrados con Códigos SNIP Nos. 193857, 252639, 233477 y 211466, hasta por la suma total de S/ 137,345.52, con cargo a los Saldos de Balance correspondiente a Casinos y Tragamonedas, en la Fuente de Financiamiento 05 - Recursos Determinados, Rubro 08 - Impuestos Municipales, bajo lo siguiente:

SNIP	PROYECTO	FF-RB	PRESUPUESTO DEL PIP INICIAL	INCREMENTO	PRESUPUESTO DEL PIP TOTAL
193857	INSTALACIÓN DE SERVICIO DE PROTECCIÓN EN LA CALLE PERU COMITÉ 4 DEL A.H. SAN PEDRO DE CHOQUE, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA – LIMA - LIMA	04-13	120,683.34	0.00	120,683.34
		05-08	0.00	24,706.22	24,706.22
252639	MEJORAMIENTO DE TALUDES EN ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO EN EL JR. LOS PINOS CDRA. 10 DEL P.J. PAMPA DE COMAS – ZONAL 02 COMAS, PROVINCIA DE LIMA – LIMA.	04-13	89,800.74	0.00	89,800.74
		05-08	0.00	5,403.51	5,403.51
233477	INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LAS LADERAS DE LOS PASAJE LOS CEDROS Y LOS CORALES DEL AA.HH. NUEVA FLORIDA SECTOR 1, DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA DE LIMA – LIMA.	03-19	520,035.46	0.00	520,035.46
		05-08	0.00	99,343.13	99,343.13
211466	INSTALACIÓN DE UN SERVICIO DE PROTECCIÓN CON MURO DE CONTENCIÓN EN LA CALLE RAYMONDI, RIO SANTA Y PAZ AMISTAD EN EL A.H. ANTONIO RAYMONDI, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA – LIMA – LIMA.	04-13	334,885.38	0.00	334,885.38
		05-08	0.00	7,892.66	7,892.66
TOTAL			1,065,404.92	137,345.52	1,202,750.44

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N° 50

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 29 DE SETIEMBRE DE 2016

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Municipal Metropolitana, deberá disponer que la Gerencia de Finanzas – Subgerencia de Presupuesto, y a la Gerencia de Planificación – Subgerencia de Planeamiento Corporativo, conjuntamente con EMAPE S.A., efectúen las acciones administrativas y modificaciones presupuestarias que correspondan, en el marco de lo dispuesto por las normas vigentes, según lo autorizado en el artículo primero del presente acuerdo.

9. Dictamen N° 144-2016-MML-CMAEO, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, por el que propone al Pleno la ampliación presupuestal, para la incorporación al Plan Operativo y Presupuesto Institucional 2016 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de dos Proyectos de Inversión Pública con Códigos SNIP Nos. 128856 y 304439, por S/ 235,884.49, que se indican a continuación:

ITEM	PROYECTO
1	CONSTRUCCIÓN DE LOSA TIPO FUTSAL, DOS LOSAS DE VÓLEY Y UNA LOSA DE USO MÚLTIPLE EN EL A.H. EL GOLF DE SANTA ROSA DEL DISTRITO DE SANTA ROSA.
2	MEJORAMIENTO DE TALUDES Y VÍAS DE ACCESO EN ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO EN EL PJE. 1 (CA 9-AV. V. MALAZQUEZ) PJE 6, (LT. 12 Y 16-MZ. B1), PJE. 17, (PJE 7 Y 19) Y PJE. LAS PONCIANAS (LT 11 Y 18) EN A.H. DE MANCHAY, PORTADA DE MANCHAY II SECTOR A Y PORTADA DE MANCHAY AMPLIACIÓN I ETAPA, DISTRITO PACHACAMAC.

La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD (ACUERDO DE CONCEJO N° 319, que en su parte resolutive dispone: **ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la incorporación en el Plan Operativo y Presupuesto Institucional 2016 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, la ampliación de presupuesto de los Proyectos de Inversión Pública registrados con Códigos SNIP Nos. 128856 y 304439, hasta por la suma total de S/ 235,884.49, con cargo a los Saldos de Balance correspondiente a Casinos y Tragamonedas, en la Fuente de Financiamiento 05 – Recursos Determinados, Rubro 08 – Impuestos Municipales, bajo lo siguiente:

SNIP	PROYECTO	FF-RB	PRESUPUESTO DEL PIP INICIAL	INCREMENTO	PRESUPUESTO DEL PIP TOTAL
128856	CONSTRUCCIÓN DE LOSA TIPO FUTSAL, DOS LOSAS DE VÓLEY Y UNA LOSA DE USO MÚLTIPLE EN EL ASENTAMIENTO HUMANO EL GOLF DE SANTA ROSA DEL DISTRITO DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE LIMA - LIMA.	04-13	300,266.78	0.00	300,266.78
		05-08	0.00	119,920.02	119,920.02
		02-09	434,144.10	0.00	434,144.10
304439	MEJORAMIENTO DE TALUDES Y VÍAS DE ACCESO EN ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO EN EL PJE. 1 (CA 9-AV. V. MALAZQUEZ) PJE 6, (LT. 12 Y 16-MZ. B1), PJE. 17, (PJE 7 Y 19) Y PJE. LAS PONCIANAS (LT 11 Y 18) EN A.H. DE MANCHAY, PORTADA DE MANCHAY II SECTOR A Y PORTADA DE MANCHAY AMPLIACIÓN 1RA ETAPA, DISTRITO PACHACAMAC, PROVINCIA DE LIMA - LIMA.	05-08	0.00	115,964.47	115,964.47
TOTAL			734,410.88	235,884.49	970,295.37

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Municipal Metropolitana, deberá disponer que la Gerencia de Finanzas – Subgerencia de Presupuesto, y a la Gerencia de Planificación – Subgerencia de Planeamiento Corporativo, conjuntamente con EMAPE S.A., efectúen las acciones administrativas y modificaciones presupuestarias que correspondan, en el marco de lo dispuesto por las normas vigentes, según lo autorizado en el artículo primero del presente acuerdo).

10. Dictámenes Nos. 134-2016-MML-CMAEO, 116-2016-MML-CMAL y 13-2016-MML-CMMASBS, de las Comisiones Metropolitanas de Asuntos Económicos y Organización, de Asuntos Legales y de Medio Ambiente, Salud y Bienestar Social, respectivamente, poniendo a consideración del Pleno la aprobación de la adjudicación de la Iniciativa Privada "Parques Ecológicos San Pedro de Ancón", al proponente Asociación Civil San Juan Bautista.

La TENIENTE ALCALDE, dispuso al debate.

La Regidora DÍAZ CLAUDIO, dijo que, el proyecto de acuerdo presentado era para la aprobación de la IP "Parques Ecológicos San Pedro de Ancón" en la modalidad de iniciativa privada autosostenible, que tenía que ver con el D.L. N° 1012 y su Reglamento, ¿en qué consistía ello?, que el privado confeccione, diseñe y construya un parque zonal en Ancón a cambio del terreno que era la parcela dos de 430,000 m² y el parque zonal de 311,000 m²; y haciendo una evaluación integral, dado que estaba en etapa de aprobación y adjudicación directa de la IP al inversionista, había observado lo siguiente: se acredite la solvencia o capacidad económica y financiera del proponente, Asociación Civil San Juan Bautista, ante ello la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, le alcanzó un balance auditado entre el 2011 y 2012, que no estaba actualizado; asimismo, revisando los antecedentes de la declaración de la iniciativa privada había un Informe N° 01-2006-MML-GPIP/SPPI, donde en el numeral 4.3 decía que se había analizado integralmente la propuesta y que se evaluó los balances del inversionista del año 2012 y 2013, pero ello estaría contraviniendo a la Ordenanza N° 1925, del 21 de enero de 2016, sobre los requisitos para la presentación de la IP autosostenible, donde indicaba que uno de los requisitos era la capacidad financiera y técnica que el proponente debía sustentar con los estados financieros auditados en los dos últimos años, pero según el informe de la gerencia, no la tenían aún, porque recién habían requerido; lo que ella buscaba era garantizar la ejecución del IP y contar con más áreas verdes en la ciudad de Lima; asimismo, se señalaba que había un contrato de fideicomiso, no creía que ese sea el argumento para subsanar ese punto; del mismo modo, sobre las articulaciones que debía haber con los sectores del gobierno central, implicados de alguna manera con la IP, especialmente con el INPE y el Ministerio de Vivienda; en relación al INPE era porque estaba colindando con Piedras Gordas, un centro penitenciario de alta seguridad, pese a que había un decreto legislativo y que se estaba cumpliendo con los 200 m², si era necesario coordinar y articular acciones, porque el gobierno municipal a pesar de su autonomía no podía desprenderse de hacer coordinaciones sobre todo cuando se trataba del INPE y de acuerdo a un último

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA Nº 50

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 29 DE SETIEMBRE DE 2016

documento del IMP, el INPE estaría presentando una ampliación de ese centro penitenciario; y, con el Ministerio de Vivienda, era porque ellos también tenían un proyecto de vivienda con Graña & Montero, eso consideraba importante para que no haya observaciones bajo una gestión coordinada; referente a la condición suspensiva de declaratoria de interés, conforme al Acuerdo Nº 026, respecto a la declaratoria de interés y no a la adjudicación directa, eso también había sido materia de duda, que había sido absuelto por la Gerencia de Asuntos Legales, pero aun así consideraba que había duda en el efecto jurídico y legal, toda vez que, ello se había publicado tal cual era, porque el objetivo de la publicación era buscar terceros y atracción de la IP para que puedan presentar su declaratoria de interés, eso podría generar a error o finalmente una futura nulidad; y referente a la transferencia de activos, en esa transferencia había una oferta de venta del predio, para lo cual se necesitaba un acuerdo de concejo acorde a la ley orgánica; finalmente, había solicitado porque en el aspecto económico la comisión no había abordado en la primera parte de la intención el sustento del costo beneficio, incluyendo la tasación de la parcela, era una tasación hecha más o menos en tres mil soles, porque había revisado las tasaciones, sin embargo, se le comunicó que estaba en el Informe Nº 1, pero en dicho informe no estaba el costo beneficio, tan solo estaban las cajas de flujo respecto a la rentabilidad tanto de los componentes, sin especificar el valor del predio que se pretendía transferir al privado.

El Regidor QUINO TELLO, manifestó que, recogiendo lo manifestado por la Regidora Karín Díaz, se estaba incumpliendo la Ordenanza Nº 1925, porque el requisito para que se pueda aprobar ese dictamen era la capacidad financiera que debía tener esa empresa, sustentada en estados financieros auditados en los dos últimos años, ese requisito lamentablemente no se estaba cumpliendo, ello definitivamente debería llamarnos a votar en abstención o en contra, más aún si el Decreto Legislativo Nº 1012 y su Reglamento de Promoción de la Inversión Privada, decía que los informes técnicos eran simplemente consultivos y que la responsabilidad era propia de cada regidor al votar, porque en muchos casos no se podía salvar la responsabilidad que se tenía debido a un informe técnico que dijera: «*confíe, debía basarse en la buena fe, tenía un informe legal*» ante ello él no tenía por qué creerle, porque los informes técnicos eran simplemente consultivos y que la responsabilidad sería de ellos como regidores; por lo que, la bancada salvaría su voto, votando en contra o absteniéndose.

El Regidor ZAPATA VÁSQUEZ, dijo que, pertenecía a la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, ahí se había tomado ese acuerdo, con el voto favorable de quien habla, pero había una observación que no sería salvable, el cumplimiento de un requisito que la ordenanza lo estipulaba, justamente lo que tenía que ver con la calificación de ese postor; recomendó que se llame a los señores de la GPIP o que el documento regrese a comisiones para salvar algo que necesariamente involucraría la responsabilidad individual de los regidores; había un antecedente en las Comisiones Metropolitanas de Asuntos Legales y de Asuntos Económicos, era un informe legal externo en la que se estaba pidiendo la nulidad de un acuerdo de concejo de la gestión anterior y que tenía una responsabilidad directa en aquellos que votaron a favor en función a informes; por lo tanto, solicitó a la bancada mayoritaria que se espere unos días para estar tranquilos y votar con conocimiento de causa, máxime si era que los señores de la GPIP, informen que la responsabilidad recaería en forma individual.

El Regidor REY HERNÁNDEZ DE AGÜERO, dijo que, su posición sobre ese proyecto era de público conocimiento, que también manifestó en el momento que se declaró el proyecto de interés de necesidad pública; por lo tanto, su voto sería en contra, por el sentido que venía manifestando todos los jueves vinculado a potenciar los espacios de uso público y libre, combatir su privatización; por lo que, haría dos reflexiones, primero, cuando la SBN libera el área a favor del municipio era para el proyecto Campo Santo "San Pedro de Ancón" y la iniciativa privada estaba presentada como el Parque Ecológico "San Pedro de Ancón", que en el fondo era un camposanto donde se obtenía el retorno para poder financiar el proyecto; segundo, tenía que ver con la necesidad de mejorar los canales de difusión de los proyectos de promoción de las iniciativas privadas para generar competencia y por lo tanto eficiencia, ese proyecto solamente había sido publicado en el Diario Oficial "El Peruano", en "Expreso" y en la página web de la municipalidad, pero la promoción de la inversión privada requería una estrategia, inversión, en algunos casos cruzar fronteras y promover la inversión internacional, era algo que no había sucedido en ese caso y ello generaba ineficiencia.

La TENIENTE ALCALDE, solicitó autorización del Pleno para que los funcionarios de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, ingresen para explicar los temas que generan algunas dudas, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.

El señor VILLAFUERTE QUIROZ, Gerente de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada (GPIP), dijo que:

"Buenas noches, señora Teniente Alcalde, regidores; en esta oportunidad venimos a exponer el proyecto "Parques Ecológicos San Pedro de Ancón"; el proyecto consiste básicamente en la construcción de un parque zonal y la transferencia en propiedad de 42 hectáreas para la implementación de un camposanto en la zona de Ancón. Como pueden ver en el gráfico las 43 hectáreas corresponden al parque cementerio que va a ser cedido en transferencia al proponente y, digamos, en retribución está obligado a la construcción e implementación de un parque zonal de aproximadamente 31 hectáreas con una inversión de \$10'000.000.00 más IGV. El proyecto fue presentado en enero de 2015 y admitido a trámite el 31 de marzo de 2015, por lo tanto, los estados financieros auditados corresponden a los años 2013 y 2012, el problema es que nos hemos demorado en la declaración de interés y, obviamente, en la adjudicación de este proyecto. El proyecto fue declarado de interés recién el 28 de enero de 2016, se publica en el Diario Oficial "El Peruano", en el "Expreso" y en la página web de la municipalidad para que terceros interesados puedan optar por

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N° 50****SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 29 DE SETIEMBRE DE 2016**

presentar una alternativa diferente o la misma y el plazo de 90 días venció el 25 de mayo de 2016 y por procedimiento en esos 90 días no hubo ningún tercero interesado que dijera—valga la redundancia—que también está interesado en realizar el proyecto o proponer un proyecto alternativo. En esa fecha la administración ha estado facultada para pasar por el Concejo para la adjudicación del proyecto porque por procedimiento le correspondía la adjudicación directa, según las normas, D.Leg. N° 1012, que aprobó la Inversión Privada; sin embargo, producto de que la parcela dos no la teníamos en propiedad, se ha venido gestionando desde la declaración de interés hasta el 17 de agosto, la transferencia en propiedad que es recién cuando llega, y es a partir de esa fecha en la que para no exponer al Concejo a tomar una decisión sin tener la propiedad es que hemos venido a este Concejo para que se tome la decisión de adjudicar el proyecto de manera directa. El D.Leg. N° 1012 que en el artículo 16° señala claramente lo siguiente: «Artículo 16, literal b) De no existir terceros interesados en la ejecución del proyecto de inversión objeto de iniciativa privada o de uno alternativo dentro del plazo antes indicado, 90 días que procederá la adjudicación directa, en dicho supuesto el Concejo y el organismo promotor de la inversión privada aprobará la propuesta de iniciativa privada declarada de interés y proceder con la adjudicación directa al proponente, debiéndose en este caso negociar los aspectos no esenciales del respectivo contrato no contemplados en la declaratoria de interés y proceder con suscribirlo». Es en ese momento en el que estamos, vencidos los 90 días y teniendo ya la propiedad, estamos viniendo a este Concejo para proseguir con el trámite que corresponde, ¡trámite!, ya el proyecto fue declarado de interés por este Concejo en enero de este año, lo que corresponde simplemente es la adjudicación directa de este proyecto."

La TENIENTE ALCALDE, solicitó a los Regidores realizar las preguntas que consideraran pertinentes.

El Regidor REY HERNÁNDEZ DE AGÜERO, dijo que, haría una precisión, lo que correspondía no era adjudicar, sino que el Concejo determine si correspondía o no adjudicarlo, no era un tema absolutamente procedimental, era un tema que generaba responsabilidad individual a los miembros del Concejo Metropolitano; en ese sentido, en la corrida económica que se tenía para la evaluación financiera ¿cuánto estaría pagando finalmente el privado por metro cuadrado en el área que correspondía al cementerio?, entendía que el cementerio tenía una dimensión de 430,000 m², y que la contraprestación estaba estimada en \$10'000,000.00, destinada a la implementación de esa área verde en un terreno colindante al cementerio, y ¿cuánto se estaba pagando por metro cuadrado para el cementerio?

El Regidor NÚÑEZ GONZÁLES, dijo que, ¿cuánto era el valor del terreno? y ¿cuál era la expectativa de ganancia del privado?, esa era una pregunta que nunca quedó clara, porque no vaya a ser que el precio del terreno era mucho menor que la expectativa de ganancia, y que haya más ingresos para el privado que lo que realmente costaba el terreno, y se venda a un precio muy bajo; en ese sentido, solicitó que se le precise ¿en cuánto estaba valorizado el terreno? y ¿cuál era la expectativa de ganancia del privado con el cementerio que se construiría?

El Regidor QUINO TELLO, manifestó que, lamentaba la expresión del representante de la GPIP, quien dijo ¡bueno, se demoraron!, por ello los estudios eran anteriores y no eran de los últimos dos años, no le parecía una buena respuesta; asimismo, tenía entendido que el estudio era autosostenible, era un tema de dos más dos; y preguntó ¿cuál era el costo beneficio?, ¿cuál era la expectativa de ganancia?, estaban ellos para resguardar los intereses de la ciudad, estaba bien que se haga el negocio, que se invierta, pero de ninguna manera de se podía meter uno y sacar mil, tenía que haber una lógica, el concejo y la ciudad necesitaba saber ¿cuál era el costo beneficio para la ciudad?

El Regidor ZAPATA VÁSQUEZ, dijo que, las votaciones anteriores de su parte habían sido a favor de los proyectos por la necesidad, pero en ese caso puntual quisiera hacer una pregunta ¿se cumplía o no la ordenanza?, cualquiera podía interpretar sobre lo que era la declaratoria de interés, sobre esa inversión privada, pero otra cosa era la adjudicación, porque si hubieran habido postores todos deberían ser calificados, pero como no hubo estaban adjudicando a quien presentó la iniciativa; entonces, consideró que se había incumplido con la ordenanza, estaban en setiembre de 2016 y que por lo menos debían haber tenido los informes auditados del año 2014 y 2015; por lo que, recomendó que pase a la comisión pertinente, para subsanar el tema y evitar problemas a futuro.

El Regidor JIMÉNEZ BORRA, indicó que, hace un tiempo en la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales, presentaron el tema y les visitaron los funcionarios de SERPAR, lamentablemente en esa ocasión no llegaron los de la GPIP, y le había hecho unas consultas y aprovechó para transmitirles ¿cuánto solía invertirse en un parque zonal?, tal como se pretendía hacer ahora.

El Regidor LIRA PINTO, dijo que, sobre la exposición hecha por el funcionario, sinceramente veía desproporcionada las magnitudes respecto a lo cedido y recibido; por ello, su voto sería en contra, pero realizaría una pregunta ¿si el funcionario que había expuesto sobre ese proyecto podría asegurar totalmente que el proyecto era sumamente beneficioso en términos económicos para la comuna limeña?

El Regidor MARTICORENA PÉREZ, manifestó que, había revisado algunos documentos de ese expediente y se mencionaba que el valor por metro cuadrado era alrededor de ocho dólares, cerca de veintitrés soles, si era así ¿qué documentos respaldaban ese precio?, en base a la calificación del terreno; al respecto, hace uno días CAPECO había presentado un informe del valor por metro cuadrado en varios distritos de Lima, publicando

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA Nº 50

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 29 DE SETIEMBRE DE 2016

máximas de precios; en ese sentido, quiso saber ¿por qué se estaba hablando de veintitrés soles el metro cuadrado?, porque en la publicación de CAPECO en el tema de Ancón, obviamente en zonas más encumbradas sobrepasaba los S/ 2,000.00, salvo que se equivoque; asimismo, había revisado el informe que hizo mención al flujo de caja, en realidad un flujo de caja que consta solamente de tres hojas y un cuadro con muy poca información; asimismo, se le detalle ¿cómo se había llegado a ese flujo de caja?; finalmente, si se estaba hablando de un proyecto que se ejecutaría aparentemente el 2016, lo mínimo era que se tenga los estados financieros de los años más próximos anteriores 2014 - 2015, para saber el estado de ganancias y pérdidas de la empresa.

El Regidor ORBEGOSO VALDIVIA, dijo que, el terreno que se estaba discutiendo era un terral completamente abandonado en peligro de invasión, si no se invertía con un capital privado seguiría siendo un terral abandonado.

El Regidor SALINAS LÓPEZ-TORRES, manifestó que, debía diferenciarse el tema en dos partes, primero, Lima era una ciudad que necesitaba inversión, porque carecía de recursos para salir adelante, con los escasos recursos que el gobierno central le otorgaba al gobierno municipal metropolitano, Lima debía promover no una sino múltiples iniciativas privadas; ello no era nuevo, cualquiera que revise sus intervenciones sobre iniciativas privadas en la gestión anterior habría escuchado decir lo mismo, cuando su colega aquí sentado a mi derecha era funcionario de la GPIP, escuchaba las mismas preguntas, y que ahora él le hacía al gerente, la diferencia era que ellos no respondían, sus concejales votaban a lo que su señora alcaldesa en ese momento les pedía, cabeza agachada; por lo que, conforme a lo escuchado de varios colegas, habían dudas razonables, que hacían flanco a una gestión que estaba teniendo éxito con los ciudadanos, porque así reflejaban las encuestas, y que esas dudas no sean absueltas; por lo que, sugirió que el equipo de funcionarios absuelvan las dudas de los concejales, que les alcancen la información que estaban solicitando para que se marque la diferencia, por ejemplo ¿qué pasó con las iniciativas privadas que los exmandatarios de la administración pasada planteaban y votaban a mando militar, al carpetazo por orden de su jefa?, el Ministerio de Economía y Finanzas, las observó y quedaron en nada, y ¿quién se perjudicó?, no solo la ciudad sino la credibilidad de la municipalidad ante futuras iniciativas privadas; entonces, lo que podría pasar era que ante las dudas razonables, las especulaciones, los cuestionamientos, debían ser todos aclarados porque era legítimo que todos tengan preguntas, para una mayor claridad y transparencia posible, y no se haga igual a lo que se hizo en los cuatro años anteriores.

El Regidor RUIZ SILVA, indicó que, la responsabilidad del Concejo era decidir sobre actos de gobierno y no sobre detalles de preguntarle al INPE ¿a qué distancia estarían los árboles o la intensidad de las sombras?; en ese sentido, cuando la regidora preguntaba sobre la ampliación del INPE, el INPE ampliaría su local y sus instalaciones en los terrenos que les correspondía, pero no en el terreno del parque, y si el Ministerio de Vivienda tenía un proyecto de viviendas, lo harían en los terrenos respectivos del Ministerio de Vivienda o del Estado, pero no los haría en los terrenos de la Municipalidad de Lima; por lo que, preguntó ¿qué tipo de candados?, ¿qué tipo de seguridad se estaba teniendo a la firma del contrato?, es decir, esos 10 millones de dólares ¿qué tipo de requisitos y de obligaciones estaban llamados a cumplirlos?, o si se estaba haciendo un fideicomiso por un porcentaje a la hora de firmar el contrato, sobre todo a la hora que se le entregue el terreno físicamente, reiterando ¿qué tipo de candado se estaba colocando sobre esos 10 millones de dólares?, ¿si se estaba contemplado algún plan conceptual?, y ¿cuál era el mecanismo legal o técnico que le permitiría a la Municipalidad de Lima no perder todo el esfuerzo que los funcionarios y el Concejo estaba haciendo?

El Regidor VALDIVIESO MÉNDEZ, indicó que, la gerencia que había estudiado y analizado ese asunto, le diga en forma expresa, contundente y categórica, si estaban totalmente ciertos, seguros y garantizaban la postura del Concejo quienes votarían, respecto a que ese proyecto no sería observado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

El Regidor QUINO TELLO, dijo que, repetiría algo que en el APRA siempre habían dicho y había sido una máxima del partido desde los 30 y 40; Haya de La Torre decía: «No se trata de oponerse al capital sino había que saber tratar con el capital»; en ese sentido, bienvenido el capital y bienvenida la inversión pero en condiciones que sean beneficiosas para la ciudad.

El Regidor CANALES ANCHORENA, manifestó que, todo tipo de alianza pública privada en beneficio de la ciudad había que apoyar; por lo que, recuperar una zona árida y darle un tratamiento especial a la gente que necesitaba para poder disfrutar de áreas verdes, pulmón de la ciudad, generar incluso una mejora en la zona desértica de Santa Rosa, era beneficiosa, estaba convencido y su voto sería a favor; pero necesitaba convencerme y ello quería que lo exprese literalmente el gerente de la GPIP, en el sentido que no faltaba ningún documento, estaba acreditada completamente la capacidad financiera del adjudicatario, que los informes auditados de acuerdo a la norma exigida estaban dentro del expediente y que indique que no faltaba ningún documento que vaya a generar un problema administrativo, civil o penal posterior; creía que era el momento que los técnicos asuman las responsabilidades políticas que tendrían los regidores al aprobar una adjudicación, y estar seguros que no se transgredía ninguna norma jurídica.

El Regidor DÍAZ CLAUDIO, indicó que, la importancia de recibir opiniones, pronunciamientos o mínima coordinación con los entes del gobierno central era para garantizar de que esas decisiones se realicen de una forma planificada y que cada gobierno no esté aislado del otro, y haya coherencia en el desarrollo de la ciudad de Lima, eso debía estar inclusive dentro de un plan, un plan integral de ordenamiento territorial y también

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N° 50

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 29 DE SETIEMBRE DE 2016

ambiental, que por cierto no había; y respecto al Ministerio de Vivienda, era importante porque había sido recogido en una forma informal por Graña & Montero, el plano de ese proyecto de viviendas para acceder a esos dos componentes, inclusive los accesos estaban todavía por definirse, el cronograma de acuerdo del proyecto era un año y siete meses, máximo tres años, era ello que había preguntado sobre la importancia de garantizar los accesos.

El señor VILLAFUERTE QUIROZ, Gerente de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada (GPIP), dijo que:

"Se han hecho una serie de cuestionamientos respecto a si se ha seguido el debido proceso o no y si es que la empresa cumple con tener el respaldo financiero necesario para la ejecución del proyecto; la empresa presentó para la admisibilidad a trámite los estados financieros que correspondían entre el 2012 y 2013, o sea, el proyecto fue presentado en enero de 2015 y, como todos los que saben, recién en marzo desde el año en curso se presentan los estados financieros del ejercicio anterior, por lo tanto, los requisitos para la admisibilidad en la parte financiera fueron totalmente cubiertos. Con respecto a garantizar el tema financiero del proyecto. El contrato está previendo la suscripción de un fideicomiso por el cual el privado va a abonar a la firma el 40% del monto para la ejecución del parque zonal y el 60% restante cuando se haga la transferencia definitiva de las 43 hectáreas, con lo cual el 100% de las inversiones para el parque zonal se encuentran garantizados; ¿cuál es el objeto de contar o no con un estado financiero?, es ver si el privado tiene el respaldo financiero necesario para cumplir con su obligación y la obligación nosotros la hemos hecho a través de un fideicomiso, por lo tanto, el tema financiero está totalmente cubierto. Con respecto a si ¿se ha seguido el debido proceso con respecto a la parte de admisibilidad a trámite, con la parte de declaración de interés y si corresponde o no corresponde adjudicar este proyecto? Yo les digo lo siguiente, la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada ha sido escrupulosa al momento de hacer la evaluación de la documentación técnico, legal y financiera, tanto del proponente y además ha contratado los servicios de asesores técnicos externos para la evaluación de la parte que corresponde al proyecto; por lo tanto, nosotros consideramos que el expediente para declarar la adjudicación de este proyecto se encuentra totalmente saneado y completo. Lo que sigue posteriormente es que esta gestión negocie con el proponente o ya adjudicatario la firma del contrato y es en ese momento en que se van a poner todos los candados en la parte técnica, en la parte financiera y en la parte legal para que este proyecto siga adelante; temas más técnicos, el costo por metro cuadrado lo dijo claramente el Regidor Marticorena, son veintitrés soles el metro cuadrado de un terreno que no tiene ni habilitación urbana, es rústico y encima estamos propensos de ser invadidos; ¿Qué beneficios trae para la ciudad?, pulmón verde que la ciudad lo necesita; ¿cuál es el costo beneficio también para el privado? En todo negocio existe un riesgo, el tema de la venta de los nichos en el camposanto es un tema que el privado asume a su riesgo, si tiene demanda gana, si no tiene demanda pierde, pero ya puso para la ciudad 33 hectáreas de parque zonal; ¿qué tipo de seguridades o candados tiene este proyecto? Simple, en realidad, la Resolución de Bienes Nacionales señala lo siguiente: «Si es que el privado en un lapso de dos años no realiza ningún tipo de inversiones, un expediente o ejecuta parte de las 43 hectáreas, las 43 hectáreas se revierten al Estado», así de sencillo, si el privado no ejecuta la parte que le corresponde el predio de las 43 hectáreas se revierte para el Estado, es una condición que tiene la Resolución de Bienes Nacionales. Con respecto de si falta algún tipo de documento. La GPIP garantiza que el procedimiento que se ha seguido en esta evaluación al proyecto está correctamente llevado. Yo garantizo, señores regidores, que el proceso para la admisibilidad a trámite para la declaratoria de interés y para la adjudicación de este proyecto se encuentra totalmente saneado y garantizado y tiene todos los informes técnicos, legales y financieros necesarios para su adjudicación."

El Regidor QUINO TELLO, dijo que, lamento que el gerente no lea los informes que remitía, el Informe N° 021-2016-MML-GPIP, en el punto 2.2, decía: «Opinión técnica respecto de la solvencia económica y de capacidad financiera de la Asociación Civil San Juan Bautista año 2014-2015, para asumir que la IP "Parques Ecológicos San Pedro de Ancón" garantice su ejecución y sostenibilidad; al respecto había solicitado a la Asociación Civil San Juan Bautista, proponente de la iniciativa privada, remita los estados financieros actualizados», ese informe decía que estaba solicitando y no absolviendo la información, ahí estaba el documento no se estaba inventando, no se había absuelto el tema del costo beneficio; todos sabían que el negocio inmobiliario de los cementerios era lo más rentable que existía, pero ¿10 millones de dólares frente a un negocio que podría ser de 100 o 300 millones?, no había riesgos en un negocio de cementerios, porque quienes conocían de los temas inmobiliarios y evidentemente de inversiones, sabían que lo manifestado no era real.

El Regidor VALDIVIESO MÉNDEZ, dijo que, saludaba y felicitaba por la forma categórica, clara y contundente de la exposición del gerente, y además de haber explicado con detalle el modo y forma como ese procedimiento se había desarrollado, elogió que su equipo asuma la responsabilidad funcional y garantice a los regidores que estaban votando a favor de manera adecuada y correcta.

El Regidor LIRA PINTO, indicó que, haría una pregunta, ¿si no se hacía las inversiones debidas en la zona que se estaba cediendo o adjudicando al inversionista, ello revertía a la municipalidad?; había escuchado en anteriores discusiones sobre el mismo tema, que la prisa para ese proyecto era el peligro de la invasión, si en dos años no hacía nada, ¿devolverían el terreno invadido?, o ese peligro de invasión no estaba tan cercano como se había mencionado en anteriores oportunidades; finalmente, si el funcionario estaba en capacidad de garantizar que ese negocio traería mayores ventajas de operación para Lima.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA Nº 50****SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 29 DE SETIEMBRE DE 2016**

El Regidor CASTILLO CALDERÓN, dijo que, felicitaba al funcionario por la categórica explicación; pero muchas veces los colegas de oposición habían hecho referencia de la importancia que los funcionarios estén en el concejo, cuando se estaba tomando decisiones importantes, ahí estaba el funcionario explicando que el proyecto era idóneo y que necesita la comuna; ese terreno estaba frente a un riesgo real de ser invadido, él le daría a cambio a los vecinos un área verde para que puedan hacer uso y disfrute, esa era la verdadera historia ¿no sabía porque se cuestionaba?

El Regidor JIMÉNEZ BORRA, manifestó que, era bueno que los funcionarios estén en el concejo, pero también que contesten las preguntas, no había recibido respuesta a su pregunta, sobre el valor de regular promedio de un parque zonal y si era que se acercaba o era de 10 a 11 millones; por lo que, solicitó que le conteste la pregunta; a lo largo de la historia de la humanidad no siempre aparecían como decía Hobbes, los leviatanes, por el temor a poner algo que les obligue a ceder a sus propios derechos, pero él simpatizaba más con el contrato social de Locke, donde decía *"no tenían que ceder totalmente su voluntad"*; en ese sentido, la invasión no sea vuestro leviatán, y aprobar lo que sea y como sea; era importante la inversión privada, pero también era importante proteger los espacios públicos, sobre todo en el caso de la municipalidad, pero con cosas claras y no bajo el pretexto de invasiones, teniendo que aprobar sin información, no le parecía bien poner un tema en agenda y recién a la hora de votar vaya el funcionario a explicar; finalmente, ¿quién aseguraba que en esos dos años no vaya a pasar ese leviatán de las invasiones?; también quiso saber ¿si había alguna medida que asegure en el caso de no haber ningún acto de la empresa y cómo se salvaguardaría ese terreno?

El Regidor SALINAS LÓPEZ-TORRES, indicó que, los funcionarios no merecían que se le esté poniendo en cuestionamiento su transparencia, creía que los funcionarios y sobre todo el señor Villafuerte, a quien conocía y daba fe de su idoneidad profesional, no merecía que se esté cuestionando su transparencia; por lo tanto, creía que lo más sano y lo mejor era postergar la votación hasta que se absuelvan las dudas de los regidores, si se había esperado tantos meses, podemos esperar una semana más, y respondan las inquietudes legítimas de los colegas o especulativas, porque irse a la votación ahora con ocho o diez votos en contra, ponía en duda la idoneidad del proyecto.

El Regidor LIRA PINTO, dijo que, los funcionarios de la municipalidad, habían dado muestra de su conducta en el tiempo que había estado en el concejo, rogó que le disculpen quienes se hayan sentido ofendidos por sus palabras; pero en el presente proyecto no discutía la transparencia, simplemente preguntaba ¿si realmente había solidez técnica en el proyecto?

El Regidor YAMASHIRO ORÉ, manifestó que, el fomentar las inversiones en el país y más en Lima no era un tema sencillo; existía un marco normativo muy tedioso, muy extenso; existía poca cultura para promover las inversiones privadas de parte de las fuerzas políticas; había una serie de barreras burocráticas para obtener permisos, licencias y aprobaciones; entonces creía importante que una autoridad como la Municipalidad Metropolitana de Lima, dé el ejemplo de creer en la inversión privada, era la única forma de atraer más inversiones, no solo en ese caso del parque zonal, sino para las otras inversiones; lamentó el hecho de que no se haya continuado el proceso de la iniciativa privada en la gestión anterior para el Mercado de Santa Anita, simplemente por suspicacias y por temores respecto de cómo se habían hecho las cosas; es ese sentido, debía fomentarse la inversión privada, y no seguir postergándola porque cada vez se perdía más y más terreno; en la primera transferencia de la Superintendencia de Bienes Nacionales, les adjudicó 200 hectáreas, de esas 200 hectáreas una porción había sido tomada por el Ejército, la otra porción había sido invadida y conforme pasaba el tiempo cada vez sería menor las áreas disponibles para que la municipalidad ejerza sobre ese territorio el plan de desarrollo o los bienes y servicios que se quiere brindar a la colectividad.

El Regidor CANALES ANCHORENA, indicó que, necesitaba para poder estar absolutamente convencido, las palabras con claridad, fortaleza y sinceridad que había tenido el funcionario, donde señaló que el proceso había sido correcto, que se había cumplido con todos los pasos que se tenían que dar, con la legalidad del proceso, que se había logrado aprobar una iniciativa en un lugar adecuado, al margen que pueda ser invadido o no y que el riesgo era latente, porque todos los días había invasiones, no justificaba el tema de una invasión; en ese sentido, la inversión privada debía venir más rápido, ese era un proceso que tenía prácticamente un año y diez meses, técnicamente debería estar en seis meses, pero para poder cumplir todos los procedimientos se había obtenido la documentación correcta, que era un proceso lícito, no había una contraversión a ninguna norma, tenían el poder político de tomar las decisiones, no a expensas del INPE, del Ministerio de Vivienda o de otra tercera empresa, había un proceso legal válido, no había ningún vicio, se había cumplido con toda la documentación; por lo que, no se debía dilatar a otra sesión para buscar otros documentos porque se había cumplido con todos los documentos que exigía la norma, especialmente la capacidad financiera del 2012 y el 2013, tal cual exigía el dispositivo; podrían llenarse de más papeles, y vender en 50 o 100 soles el metro cuadrado, pero hoy debía tomarse la decisión; todo el proceso había sido legal, todo se había cumplido conforme a la normatividad, es más, el gerente de la GPIP aseguraba que todo el procedimiento había sido correcto y la oferta había sido publicada adecuadamente; por lo que, solicitó se pase de una vez a la votación.

El Regidor RUÍZ SILVA, dijo que, recordaría que en la primera votación sobre la iniciativa privada, se aprobó por mayoría, y después sobre el cambio de zonificación, también por mayoría; hoy sobre la adjudicación también habría algunos votos en contra, eso era la lógica; por ello, de una vez se pase a la votación.

El Regidor ROJAS RAMOS, manifestó que, en algunos casos les había tocado estar en una posición crítica por acciones específicas, su interés era que se module, se ajusten algunas cosas que había solicitado

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N° 50****SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 29 DE SETIEMBRE DE 2016**

especialmente sobre la transparencia de esos procesos tan complicados e importantes para la ciudad; en ese sentido, creía que había tres asuntos importantes que debieran enfatizarse, primero, sobre la compensación ¿era una compensación razonable?, pero los números no parecían cuadrar y esa duda sí le parecía que era de fondo; segundo, ¿esos 10 millones terminaban siendo suficientes?; y tercero, tenía que ver con la Ordenanza N° 1925 ¿se cumplía con el estado financiero reclamado por la Regidora Karín Díaz y el Regidor Efraín Quino?, pareciera que no se estaba cumpliendo con esos requisitos; finalmente, los regidores habían mencionado que estarían en una especie de peligro inminente, y no se podía aplazar una semana más, y debía aprobarse inmediatamente para proteger y promover la inversión, al respecto creía que la mejor forma de promover la inversión era hacer las cosas bien, con los requisitos, con los plazos adecuados y sin cuestionamientos y ello no se vaya abajo, que finalmente los empresarios y la inversión privada se vean perjudicados; en ese sentido, su voto sería en contra.

El Regidor NÚÑEZ GONZÁLES, indicó que, haría referencia al tema del INPE, en un oficio del Instituto Metropolitano de Planificación de la actual gestión, señalaba que sobre ese tema considera que era importante que sea consultado a la institución responsable INPE, solicitando su opinión especializada, principalmente por la condición de máxima seguridad del Penal, ello implicaba considerar que el criterio del INPE debía primar sobre cualquier otro; esa era una sugerencia del Instituto Metropolitano de Planificación; finalmente, a él no le bastaba que el funcionario le diga que la pérdida del cementerio sería asumida por la empresa, ello no resolvía la pregunta de la expectativa de ganancia, era una pregunta hecha por varios regidores, porque lo que pensaba ganar la empresa debía guardar relación con el costo del terreno si tenía una comparación razonable y justa; en ese sentido, su pregunta concreta sería ¿cuál era la tasa interna de retorno que manejaba el privado?, ello debía constar en la evaluación económica financiera realizada por la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.

El Regidor REY HERNÁNDEZ DE AGÜERO, dijo que, le preocupaba la tendencia de decir que debían promover la inversión a toda costa, las lógicas absolutistas y de estados totalitarios ya terminaron hace mucho tiempo, el estado nunca podía perder su rol regulador y finalmente la autoridad para decidir que le conviene o no a la ciudad; esa reflexión la ponía sobre la mesa, porque el Municipio de Lima nunca debía abdicar de ese rol bajo el dogma de promover por promover y no hacer bien las cosas.

El Regidor MARTICORENA PÉREZ, manifestó que, le había hecho preguntas concretas al funcionario, que le explique sobre el tema del flujo de caja, que en el expediente constaba solo de tres hojas, esperaba que el funcionario le explique; cuando preguntó acerca del tema de los veintitrés soles el metro cuadrado, le hizo la pregunta, no solicitó que le confirmara si el precio estaba en veintitrés soles el metro cuadrado, porque eso ya lo sabía, reiteró esas dos preguntas; finalmente, en relación a los estados financieros ¿por qué se presentaban del 2011 y 2012 y no de los últimos años?

El Regidor CASTILLO CALDERÓN, indicó que, aquellos que cuestionaban acciones bien estructuradas, con un correcto fideicomiso, con estudios financieros auditados, ¿no debían olvidarse que fueron gestión en el periodo anterior?, y que realmente la primera obra que se le venía a la cabeza era la obra de San Miguel que se estaba cayendo a pedazos, esa era la verdad de la historia; claro ellos estaban frente a un tema de una vertiente ideológica probablemente de Cuba, Venezuela, Corea del Norte, de repente esa sea la forma de proceder en la cual el capital y la inversión privada era mal vista; recordó que en la República del Perú si se promocionaba la inversión, esa era la verdad, y en la República del Perú viendo el gobierno de Susana Villarán de La Puente, de Ollanta Humala Tasso - Nadine Heredia, dijeron los ciudadanos mediante su voto democrático que no querían más gobiernos de izquierda.

El Regidor SAAVEDRA SOBRADOS, dijo que, en esa tercera sesión nuevamente el pleno debatía sobre la iniciativa privada y esa era la mejor muestra que había sido un debate amplio donde se permitió el intercambio de ideas, algunas en comunión otras en discrepancias, pero era la mejor prueba que ello no se había hecho de un día para otro, se había respetado la seguridad jurídica, la correcta aplicación de la ley y el debido procedimiento; con reocupación algunos colegas señalaban, si se procediera a la adjudicación directa ¿quién garantizaba que el proponente cumpliría su propuesta de inversión en el tiempo correspondiente?, lo que debía tenerse en cuenta era que el día de hoy no se estaba agotado ese proceso de promoción de la inversión privada, habría una firma de un contrato, porque todavía estaba en la fase de desarrollar el procedimiento administrativo de adjudicación directa hecha por las administración municipal, no por el Concejo, y la administración pediría de manera documentada y fehaciente que acredite su capacidad legal, técnica y económica; también se le pediría de manera expresa al proponente que presente cartas fianzas de ejecución inmediata y que sólo podían dar los bancos que estaban debidamente regulados por la SBS o bancos de primera categoría extranjeros, de acuerdo a la calificación de la Superintendencia de la Banca y Seguros; eran importantes esas garantías, esas cartas fianzas, porque uno demostraba su solvencia; respecto al cumplimiento del cronograma de inversión, si pasaba el tiempo y no hacían lo prometido, la Municipalidad Metropolitana de Lima, tenía cómo resarcirse económicamente de cualquier perjuicio económico que pueda causarse por una ocupación no prevista, por una expectativa generada en beneficio de la ciudad, sumado a lo que ya había expuesto el gerente, tenían la potencialidad de recuperar el terreno la Municipalidad de Lima; del mismo modo, existía una valorización del terreno hecho por profesionales, debidamente acreditados, no sólo por los colegios profesionales sino también por el Estado Peruano que tenía un registro de aquellas personas que podían hacer la evaluación económica correspondiente; finalmente, preguntó, primero, ¿todo el proceso de la promoción de la inversión privada a adjudicarse había cumplido con el debido procedimiento?, ¿cumplió todo lo que establecía la ley nacional y la ordenanza precitada?; segundo, ¿se había cumplido con publicar en el

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA Nº 50

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 29 DE SETIEMBRE DE 2016

Diario Oficial "El Peruano" y circulación nacional a efectos de que terceros interesados expresen su interés en participar a nivel nacional e internacional? finalmente, ¿si se había previsto de aprobarse en el Concejo, que el potencial proponente y futuro contratista presente todos los requisitos conforme a ley?

El señor VILLAFUERTE QUIROZ, Gerente de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada (GPIP), dijo que:

"El Regidor Jiménez está solicitando una respuesta respecto al costo de un parque zonal; si ustedes van en sentido norte, saliendo de Ancón tienes el Penal de Piedras Gordas, vas a tener el parque zonal, el complejo de vivienda de Graña & Montero y después hay otro parque zonal que está en fase de preinversión que tiene un costo a nivel de perfil entre 10 y 15 millones de soles y con una hectárea entre 20 y 30 hectáreas, ese es un costo razonable. Lo que estamos nosotros proponiendo en el proyecto es que el privado entregue un parque zonal debidamente construido, implementado y puesto en funcionamiento, si le cuesta 10 millones de dólares más IGZ o más, va a estar regulado en el contrato. Con respecto a la pregunta que me hizo el Regidor Quino; los estados financieros del 2014 y 2015, efectivamente, han sido solicitados al proponente porque son parte de los requisitos para la firma del contrato, además, que para la firma del contrato el adjudicatario tiene que presentar las cartas fianzas correspondientes, la garantía de fiel cumplimiento, garantía de seriedad de oferta y todos los requisitos que establece el debido proceso. Con respecto a lo que me señala el Regidor Núñez; la tasa interna de retorno es 18% para el privado. Lo que me consulta el Regidor Marticorena es que, efectivamente, el flujo de caja tiene tres hojas, tres hojas resumen: Una de costos, otra de beneficios y el económico del VAN y TIR, hay el sustento, está el sustento, obra en el expediente. Como dijo bien, la doctora Juárez, el expediente completo ha estado a disposición de los regidores y lo han podido revisar. Con respecto a lo que señaló el Regidor Lira, efectivamente, el costo beneficio de este proyecto es el siguiente: La tasación que hizo un perito especialista del Ministerio de Vivienda para el terreno de las 43 hectáreas arrojó que estamos hablando de 2.8 millones de dólares y lo que va a recibir la ciudad son casi 12 millones de dólares de inversión en un parque zonal, o sea, tres veces de lo que me costaría vender hoy día el terreno, terreno árido, sin habilitación urbana y rústico, y como bien han señalado varios regidores, proclive a ser invadido; me preguntaron además ¿si hemos seguido el debido proceso?; efectivamente, al momento de la admisibilidad a trámite los funcionarios emitimos las opiniones técnicas necesarias, hacemos el check list que establece el procedimiento de las Ordenanzas Nos. 867 y 1012, al momento de que se ha elevado esto para la declaración de interés, la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada ha emitido los informes técnicos financieros y legales correspondientes con todo el sustento necesario y así es que este Concejo aprobó por mayoría declarar de interés el proyecto; en esta etapa del proceso de promoción toca la adjudicación y esta gerencia nuevamente garantiza que se ha seguido el debido proceso y que obra en el expediente, materia de este proyecto, toda la información técnica, legal y financiera necesaria para su adjudicación, lo que corresponde -como bien ha señalado el Regidor Saavedra-, es que la administración en el marco de sus competencias negocie el contrato de concesión y se tenga que tener todas las garantías habidas y por haber exigidas por la normatividad vigente, por lo tanto, nosotros estamos garantizando que el contrato que se vaya a suscribir con el adjudicatario va a cumplir con todas las normas y los procedimientos establecidos".

La TENIENTE ALCALDE, agradeció al señor Jaime Villafuerte y a sus funcionarios por la explicación.

La TENIENTE ALCALDE, no habiendo más intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADO POR MAYORÍA, con los votos en contra de los Regidores Jiménez Borra, Lira Pinto, Marticorena Pérez, Núñez Gonzáles, Quino Tello, Rey Hernández de Agüero, Rojas Ramos y Urrutia Arias; las abstenciones de los Regidores Manchego Bustos y Salinas López-Torres. **(ACUERDO DE CONCEJO Nº 320, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de Iniciativa Privada del proyecto "Parques Ecológicos San Pedro de Ancón", presentada por el proponente Asociación Civil San Juan Bautista, la misma que fue declarada de interés mediante Acuerdo de Concejo Nº 026 de fecha 28 de enero de 2016. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** Adjudicar directamente el proyecto denominado "Parques Ecológicos San Pedro de Ancón" al proponente Asociación Civil San Juan Bautista. **ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada de la Municipalidad Metropolitana de Lima, la realización de las acciones a seguir conforme al procedimiento establecido para tal efecto, de acuerdo a sus competencias establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante la Ordenanza Nº 812 y sus modificatorias, y conforme a la normativa que corresponda. **ARTÍCULO CUARTO.-** Establecer que en el presente caso, no procede el reembolso de gastos a que hace referencia el artículo 17 del Decreto Legislativo Nº 1012, dado que se ha efectuado la adjudicación directa del proyecto de inversión privada precisada en el artículo primero del presente Acuerdo de Concejo, a favor del propio titular de la Iniciativa Privada. **ARTÍCULO QUINTO.-** Establecer como condición para la suscripción de Contrato que el proponente acredite el pago de los costos directos e indirectos en los que la Municipalidad Metropolitana de Lima haya incurrido durante la tramitación, evaluación y Declaración de Interés de la Propuesta de Iniciativa Privada; ello sin perjuicio de las demás condiciones que la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada de la Municipalidad Metropolitana de Lima fije como requisitos para la suscripción del respectivo Contrato, conforme se requiera para este tipo de procedimientos. **ARTÍCULO SEXTO.-** Encargar a la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada de la Municipalidad Metropolitana de Lima, salvaguarde los intereses de esta Corporación Municipal; preservando el carácter de Iniciativa Privada Autosostenible, en el marco de la normatividad vigente).

11. Dictámenes Nos. 40-2016-MML-CMAL y 46-2016-MML-CMAEO, de las Comisiones Metropolitanas de Asuntos Legales y de Asuntos Económicos y Organización, respectivamente, por los que proponen al Concejo la aprobación de la transferencia financiera hasta por la suma de S/ 10,000.00 por parte de la Municipalidad

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N° 50

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 29 DE SETIEMBRE DE 2016

Metropolitana de Lima a favor de la Mancomunidad Lima-Rímac, para el año fiscal 2016, para su activación ante el Ministerio de Economía y Finanzas y la ejecución de actividades y proyectos objeto de su creación.

La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO N° 321, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar la incorporación de la asignación presupuestal en el Presupuesto Institucional Anual 2015, para la transferencia financiera de S/ 10,000.00 (Diez mil y 00/100 Soles), a la Mancomunidad Lima - Rímac como aporte de la Municipalidad Metropolitana de Lima, a fin de lograr la activación de la Mancomunidad Lima - Rímac y continuar con la Escuela Taller de Lima).**

12. Dictamen N° 58-2016-MML-CMDUVN, de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura, por el que propone al Pleno declare desfavorables 8 peticiones de cambio de zonificación en el Distrito de Jesús María que a continuación se indica:

SOLICITANTE	UBICACIÓN	PETICIÓN DE CAMBIO DE ZONIFICACIÓN
COOPERATIVA DE AHORRO JOSÉ DEL CARMEN HUAMÁN MUÑOZ	Av. Arnaldo Márquez N° 2408	RDM a CV
COOPERATIVA DE AHORRO JOSÉ DEL CARMEN HUAMÁN MUÑOZ	Av. Diego de Almagro N° 268	RDM a CV
COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ	Av. Santa Cruz Nos. 560-564	RDM a OU
COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL PERÚ	Jr. Brigadier Pumacahua Nos. 932-934-936	RDM a OU
DERRAMA MAGISTERIAL	Jr. Río de Janeiro Nos. 620-624-626 Lt. 9, Mz. 29, Urb. Matalechuza	RDM a CV
CARLOS DAVID Y DIANA ELIZABETH FUENTES VENTURA	Jr. Huáscar N° 1415, Esq. con Coronel Félix Zagarra N° 1181, Urb. Fundo Matalechuza	RDM a CV
TERESA MARTINEZ CHAMORRO DE GOMEZ	Av. Santa Cruz N° 747	RDM a CZ
INSTITUTO DE FOMENTO DE UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD	Jr. Luis N. Sáenz N° 561, Urb. Fundo Matalechuza	RDM a CV

La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD. **(ORDENANZA N° 1994, QUE DECLARA DESFAVORABLE LA PETICIÓN DE CAMBIO DE ZONIFICACIÓN DEL DISTRITO DE JESUS MARIA, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar desfavorables las 08 (ocho) peticiones de cambio de zonificación del Distrito de Jesús María, que a continuación se indica:**

SOLICITANTE	UBICACION	PETICIÓN DE CAMBIO DE ZONIFICACIÓN
COOPERATIVA DE AHORRO JOSÉ DEL CARMEN HUAMÁN MUÑOZ	Av. Arnaldo Márquez N°2408	RDM a CV
COOPERATIVA DE AHORRO JOSÉ DEL CARMEN HUAMÁN MUÑOZ	Av. Diego de Almagro N°268	RDM a CV
COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ	Av. Santa Cruz N°560-564	RDM a OU
COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL PERÚ	Jr. Brigadier Pumacahua N°932-934-936	RDM a OU
DERRAMA MAGISTERIAL	Jr. Río de Janeiro N°620-624-626 Lt. 9 Mz. 29 Urb. Matalechuza	RDM a CV
CARLOS DAVID Y DIANA ELIZABETH FUENTES VENTURA	Jr. Huáscar N°1415 Esq. Con Coronel Félix Zagarra N°1181 Urb. Fundo Matalechuza	RDM a CV
TERESA MARTINEZ CHAMORRO DE GOMEZ	Av. Santa Cruz N° 747	RDM a CZ
INSTITUTO DE FOMENTO DE UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD	Jr. Luis N. Sáenz N° 561 Urb. Fundo Matalechuza	RDM a CV

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima, cumpla con comunicar al propietario del predio indicado en el artículo primero lo dispuesto por la presente Ordenanza).

13. Dictamen N° 59-2016-MML-CMDUVN, de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura, por el que propone al Pleno rectificar el error material incurrido en el Artículo Segundo de la Ordenanza N° 1865-MML, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 28 de diciembre de 2014, en razón de haberse duplicado el contenido de la Ordenanza N° 1807, ratificándose en todos los demás extremos el contenido de la citada ordenanza, debiéndose entenderse:

Donde dice:

N°	Exp. N°	SOLICITANTE
1	180947-13	Teresa Enriqueta, Maura Betania, Silvia Gracinda, Amelia del Pilar y Luis Enrique Pachas Agüero
2	182507-13	Asociación Educativa Prisma
3	156230-13	Nakamura Consultores S.A.C

Debe decir:

N°	EXP. N°	SOLICITANTE
1	58675-114	Asociación de Propietarios del Mercado Guadalupe Jr. Pachitea Nos. 372-374 y Jr. Azángaro N° 1018
2	72271-12	Antonio Solier Polanca Av. Oscar Benavides N° 379 (Unidad Vecinal Alexander)

La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD. **(ORDENANZA N°1995, QUE CORRIGE EL ERROR MATERIAL, INCURRIDO EN LA ORDENANZA N° 1865-MML, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO EL 28 DE DICIEMBRE DE 2014, que en su parte resolutive dispone: ARTICULO UNICO.- Rectificar el error material incurrido en el artículo segundo de la Ordenanza N° 1865-MML, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 28 de diciembre de 2014, ratificándose en todos los demás extremos el contenido de la citada Ordenanza, debiéndose entenderse:**

Donde dice:

N°	Exp. N°	SOLICITANTE
1	180947-13	Teresa Enriqueta, Maura Betania, Silvia Gracinda, Amelia del Pilar y Luis Enrique Pachas Agüero
2	182507-13	Asociación Educativa Prisma

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA Nº 50

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 29 DE SETIEMBRE DE 2016

3	156230-13	Nakamura Consultores S.A.C
Debe decir:		
Nº	EXP. Nº	SOLICITANTE
1	58675-114	Asociación de Propietarios del Mercado Guadalupe Jr. Pachitea Nos. 372-374 y Jr. Azángaro N° 1018
2	72271-12	Antonio Solier Polanco Av. Oscar Benavides N° 379 (Unidad Vecinal Alexander)

14. Dictamen Nº 60-2016-MML-CMDUVN, de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura, por el que propone al Pleno enmendar el Artículo Segundo de la Ordenanza Nº 1638 publicada el 19 de diciembre de 2012, debiendo entenderse: Donde dice: "...de conformidad con el plano Nº 306-2012 de fecha 19 de octubre de 2012 de la División de Desafectaciones de la Subgerencia de Planeamiento y Habilitaciones Urbanas de la Gerencia de Desarrollo Urbano". Debe decir: "...de conformidad con el plano Nº 306-2012-MML-GDU-SPHU-DD corregido el 28 de abril de 2016, de la División de Desafectaciones de la Subgerencia de Planeamiento y Habilitaciones Urbanas de la Gerencia de Desarrollo Urbano".

La TENIENTE ALCALDE, no habiendo intervenciones, sometió al voto, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD. **(ORDENANZA Nº1996, QUE ENMIENDA EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA ORDENANZA Nº 1638-MML-PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO EL 19 DE DICIEMBRE DE 2012, que en su parte resolutive dispone: ARTICULO PRIMERO.- Enmendar el artículo segundo de la Ordenanza 1638-MML, publicada en el Diario Oficial "El Peruano", el 19 de diciembre de 2012, debiéndose entenderse: Donde dice:...de conformidad con el plano Nº 306-2012 de fecha 19 de octubre de 2012 de la División de Desafectaciones de la Subgerencia de Planeamiento y Habilitaciones Urbanas de la Gerencia de Desarrollo Urbano. Debe decir:...de conformidad con el Plano Nº 306-2012-MML-GDU-SPHU-DD (CORREGIDO) con fecha 28 de abril de 2016 de la División de Desafectaciones de la Subgerencia de Planeamiento y Habilitaciones Urbanas de la Gerencia de Desarrollo Urbano. Ratificándose en todos los demás extremos el contenido de la citada Ordenanza. ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaría General del Concejo, la publicación de la presente ordenanza en el Diario Oficial El Peruano y el plano en la página web de la Municipalidad Metropolitana de Lima. (www.munlima.gob.pe)).**

Se sometió al Pleno la dispensa de lectura y aprobación del Acta para ejecutar los acuerdos adoptados, lo que fue APROBADO POR UNANIMIDAD.

Se levanta la sesión siendo las 21:44 horas.

SR. LUIS CASTAÑEDA LOSSIO
ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA

SR. JOSÉ MANUEL VILLALOBOS CAMPANA
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO